



CIUDAD DE MEXICO
DF

Gaceta Oficial del Distrito Federal

Organo de Difusión del Distrito Federal

OCTAVA EPOCA	13 DE JULIO DE 1998	No. 139
--------------	---------------------	---------

INDICE

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

RECURSO DE INCONFORMIDAD PROMOVIDO PRO SARLET SUSANA PADILLA AGUIÑAGA EN CONTRA DE LA RESOLUCION DEFINITIVA DE FECHA 8 DE JULIO DE 1997	2
---	---

SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS

CONVOCATORIAS NUMEROS 025 Y 026 DE LICITACION PUBLICA MULTIPLE NACIONAL SOBRE CONTRATO DE OBRA PUBLICA	6
--	---

SECCION DE AVISOS

ESPECIALIDADES TERMOMECHANICAS, S.A. DE C.V.	10
IMPREDIT, S.A. DE C.V.	11
DESARROLLOS GALAPAGOS, S.A. DE C.V.	11
GRUPO EMBOTELLADORAS UNIDAS, S.A. DE C.V.	12
GRUPO MIR CONSTRUCTORA,S.A.	35
H. P. TRANSPORTADORA S.A. DE C.V.	36
PROVEEDORES GENERALES SCORPIO, S.A.	39
ARANCIA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	40
ARACORN, S.A. DE C.V.	44
ANDERSON CLAYTON & CO., S.A. DE C.V.	45
SURTIDORA DE REFACCIONES PARA EMBOTELLADORAS S.A. DE C.V.	53
EDICTOS	54

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

RECURSO DE INCONFORMIDAD PROMOVIDO POR SCARLET SUSANA PADILLA AGUIÑAGA EN CONTRA DE LA RESOLUCION DEFINITIVA DE FECHA 8 DE JULIO DE 1997

VISTO. Para resolver el Recurso de Inconformidad promovido por Scarlet Susana Padilla Aguiñaga promovido en contra de la resolución definitiva de fecha 8 de julio de 1997 por la cual se declara improcedente la modificación al Programa Parcial para la Delegación Tlalpan versión 1987, y-----

-----RESULTANDO-----

I.- Que con fecha 8 de diciembre de 1996, el Lic. Enrique Canales Leal solicitó la modificación al Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la Delegación Tlalpan versión 1987, para el predio ubicado en Av. Transmisiones número 51, Col. Ex-Hacienda San Juan de Dios, Delegación Tlalpan, México, Distrito Federal.-----

II.- Que con fecha 23 de marzo de 1998 se notificó la resolución definitiva, fechada el 8 de julio de 1997, de carácter negativo al procedimiento de modificación al Programa Parcial de la Delegación Tlalpan iniciado por el Lic. Enrique Canales Leal para efectos de que le fuera autorizada la ampliación del plantel ubicado en Av. Transmisiones número 51, Col. Ex-Hacienda San Juan de Dios, Delegación Tlalpan, México, Distrito Federal.-----

III.- Que con fecha 15 de abril de 1998 se presentó el recurso de inconformidad mismo que fue admitido mediante oficio de fecha 24 de abril de 1998 en el que se señaló fecha de audiencia para admisión y desahogo de pruebas.-----

IV.- Que se llevó a cabo la audiencia de desahogo y admisión de pruebas y alegatos el día seis de mayo de 1998, en la cual se tuvieron por desahogadas las pruebas documentales, presuncional e instrumental de actuaciones y se presentaron los alegatos por escrito y-----

-----CONSIDERANDO-----

I.- Que el suscrito, Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, es competente para resolver el presente Recurso de Inconformidad con fundamento en lo establecido por los artículos 108 y 110 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; 27 fracción IV y 84 de la Ley del Desarrollo Urbano del Distrito Federal; 24 fracción XII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, artículo 21 fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y Cuarto Transitorio del Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal; además de las disposiciones legales aplicables en virtud de la fecha de presentación de la solicitud de modificación al Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la Delegación Tlalpan versión 1987 y del artículo cuarto transitorio del Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal -que indica: Los procedimientos de modificación de los Programas que se hayan iniciado de conformidad con las disposiciones que se abrogan, se continuarán substanciando por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal en los términos de

dichas disposiciones- consistentes en los artículos 31 fracción III y 32 párrafos primero y segundo de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de enero de 1976; 25, 26 párrafo primero y 27 del Reglamento de Planes Parciales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 1976 y el Acuerdo de fecha 31 de julio de 1990, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de agosto de 1990 por el cual se delegan diversas facultades al Director General de Reordenación Urbana y Protección Ecológica -ahora Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal.-----

II.- Que la recurrente alegó que la resolución definitiva carece de debida motivación, toda vez que no analiza las opiniones solicitadas a las dependencias ni justifica en modo alguno la resolución; hipótesis que fue confirmada al confrontar la resolución con las opiniones técnicas que obran en el expediente.-----

III.- Que efectivamente el proyecto de ampliación del plantel ubicado en Av. Transmisiones número 51, Col. Ex-Hacienda San Juan de Dios, Delegación Tlalpan, México, Distrito Federal, cuenta con opiniones técnicas favorables de las siguientes dependencias: Delegación Tlalpan; Dirección General de Construcción y Operación Hidráulica; Secretaría de Transporte y Vialidad (oficio número REF.30-33-2648/97 de junio 2 de 1997, suscrito por el ingeniero Eduardo Erazo Cano); y Dirección General de Administración Urbana, que imponen las siguientes condiciones:-----

Dirección del Programa de Desarrollo Urbano--
Oficio número D-34/DPD/2.0.0./0739 de fecha julio 3 de 1997, suscrito por el arquitecto Eduardo Muro Carrillo.-----

a) Queda prohibido el estacionamiento en la vía pública generado por las actividades propias del inmueble o conexas.-----

b) El número mínimo de cajones de estacionamiento dentro del predio deberá ser de 488 de acuerdo al plano conjunto que se presenta.-----

c) Que no se incremente el área de ampliación de cuatro mil quinientos sesenta y un metros cuadrados de construcción ni la altura de 19.60 metros sobre el nivel de la base del edificio nuevo al punto más alto.-----

d) Que las áreas libres de construcción incluyendo estacionamientos, circulaciones vehiculares y peatonales y emplazamientos cuenten en su totalidad con pavimentación que permita la filtración del agua pluvial al subsuelo, así como arbolamiento mínimo equivalente a la mitad del número de cajones de estacionamiento que se proporcionan, es decir, 244 arboles.-----

Dirección General de Construcción y Operación
Hidráulica-----

Oficio número DGCOH-DG F-320 de fecha 2
de mayo de 1997, suscrito por el ingeniero César
Nuñez Garduño.-----

a) Para el alcantarillado, regular internamente el
agua pluvial colocando material permeable
como adocreto o adopasto en áreas de
estacionamiento, banquetas y andadores
descubiertos; para el excedente pluvial agua
negra y potable el usuario deberá realizar los
estudios, proyectos y obras necesarias para
conectarse a la red municipal más próxima.-----

b) De acuerdo con lo estipulado por el artículo
190 del Código Financiero del Distrito Federal,
el interesado deberá contribuir con la cantidad
de \$716,155.90 (setecientos dieciséis mil ciento
cincuenta y cinco pesos moneda nacional
90/100) Dictaminado en base al área por
construir, ampliar, regularizar y cambiar de uso
del suelo, de la siguiente manera:-

4,561.27 m2 x \$7,850.40 =
\$716,155.90 m.n.

50

El monto dictaminado fue calculado en sus
superficies con base en el anteproyecto
arquitectónico presentado a esta Dirección
General, el cual se ajustará por el representante
de esta Dependencia de acuerdo al área
autorizada en la Licencia de Construcción por
otorgarse. Aplicándose las tarifas vigentes en el
momento de la expedición de la misma. Para
obtener el usuario la Licencia de Construcción
es indispensable que el área en la cual esté
gestionando la misma, entere al usuario de los
términos de esta factibilidad, así como presente
el pago efectuado a la Tesorería del Distrito
Federal por concepto del artículo mencionado.-

Por lo que respecta a la coordinación, revisión y
autorización de los proyectos hidráulicos y
sanitario será competencia y responsabilidad de
los Directores Responsables de Obra (DRO) y
Corresponsable en su caso, basándose para ello
en el Manual de Lineamientos y
Recomendaciones para la Revisión y
Supervisión de Obra de Proyectos para
Abastecimiento de Agua Potable y Drenaje en
edificaciones del Distrito Federal, siendo
únicamente revisados por esta Dependencia los
puntos de conexión y descarga, debiendo
tramitar la acometida de los servicios en la
Oficina de Conexiones de la Dirección de
Servicios Hidráulicos a Usuarios de esta
Dependencia.-----

Dirección de Desarrollo Económico y Urbano
de la Delegación Tlalpan--

Oficio número DDEU/202/97 de fecha 26 de
marzo de 1997, suscrito por el ingeniero Jesús
Macías del Valle.-----

a) Realizada la Revisión Técnica y Documental
del Proyecto, consideramos que esta solicitud
tiene como principio fundamental la adecuación
de las instalaciones actuales, siendo compromiso
de los propietarios no incrementar la población
escolar.-----

IV.- Que las opiniones referidas en el considerando tercero
forman la motivación de la resolución definitiva, y dado que
éstas eran positivas era lógico que se hubiese otorgado la
modificación.-----

V.- Que la Resolución Impugnada no expresa razones por
las cuales negar la modificación del uso del suelo.-----

VI.- Que resulta aplicable el artículo cuarto transitorio del
Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito
Federal que a letra dice: Los procedimientos de
modificación de los Programas que se hayan iniciado de
conformidad con las disposiciones que se abrogan, se
continuarán substanciando por la Secretaría de Desarrollo
Urbano y Vivienda en los Términos de dichas
disposiciones. Con base en las anteriores consideraciones
se-----

RESUELVE-----

PRIMERO.- Esta Secretaría de Desarrollo Urbano y
Vivienda, en términos de las considerandos de la presente
resolución determina dejar sin efectos la resolución de fecha
ocho de julio de 1997 emitida por esta Secretaría en la cual
se declara improcedente la modificación al Programa
Parcial de Desarrollo Urbano para la delegación Tlalpan,
versión 1987.-----

SEGUNDO.- Se autoriza la modificación al Programa
Parcial de la delegación Tlalpan versión 1987, para efecto
de que se realice la ampliación del plantel ubicado en Av.
Transmisiones número 51, Col. Ex-Hacienda San Juan de
Dios, Delegación Tlalpan, México, Distrito Federal,
conforme al proyecto presentado consistente en la
construcción de 3 edificios conformados por planta baja y
cuatro pisos que en total con el área a construir en exteriores
suman la cantidad de 4561.27 metros cuadrados bajo las
condiciones reproducidas en el considerando tercero y sin
demérito de los trámites que deban seguirse ante otras
dependencias.-----

TERCERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito
Federal e inscribese en el Registro de los Planes y
Programas de Desarrollo Urbano de la Secretaría de
Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal.-----

CUARTO.- Expídase al interesado el certificado de
zonificación para uso específico, con las anotaciones
respectivas, correspondiente a la modificación previo pago
de derechos.-----

QUINTO.- Notifíquese personalmente a la parte recurrente
la presente resolución y en su oportunidad archívese el
presente asunto como total y definitivamente concluido.-----

**ASÍ LO PROVEYÓ Y FIRMA
EL SECRETARIO DE DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA.
ROBERTO EIBENSCHUTZ HARTMAN
RUBRICA.**

RECURSO DE INCONFORMIDAD INTERPUESTO POR LA C. RAQUEL MONROY GUTIERREZ EN CONTRA DE LA RESOLUCION NEGATIVA A LA SOLICITUD DE MODIFICACION AL PROGRAMA PARCIAL DE DESARROLLO URBANO DE LA DELEGACION COYOACAN VERSION 1987 DE FECHA 31 DE JULIO DE 1997

México, Distrito Federal, a veintisiete de abril de mil novecientos noventa y ocho.-

VISTO. Para resolver en definitiva el recurso de inconformidad interpuesto por la C. RAQUEL MONROY GUTIERREZ en contra de la resolución negativa a la solicitud de modificación al Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la delegación Coyoacán versión 1987 de fecha 31 de julio de 1997, en relación con el predio ubicado en Hacienda Canutillo número 2, colonia Villa Quietud, Delegación Coyoacán, México D.F., y-----

-----RESULTANDO-----

I.- Que por escrito de fecha 29 de noviembre de 1995, la C. Raquel Monroy Gutierrez presentó solicitud de modificación al Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la Delegación Coyoacán versión 1987, para el predio ubicado en Hacienda Canutillo número 2, colonia Villa Quietud, Delegación Coyoacán, México D.F.-----

II. Que con fecha 8 de diciembre de 1997 se le notificó resolución de carácter negativo fechada el 31 de julio de 1997 a la solicitud de modificación al Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la delegación Coyoacán versión 1987, en relación con el predio ubicado en Hacienda Canutillo número 2, colonia Villa Quietud, Delegación Coyoacán, México D.F.-----

III.- Que mediante escrito de fecha 26 de diciembre de mil novecientos noventa y siete, la C. RAQUEL MONROY GUTIERREZ interpuso por su propio derecho recurso de inconformidad en contra de la resolución negativa señalada en el punto anterior mismo que fue admitido por oficio D-34/SIJ/2.0.0/043, de fecha 20 de marzo de 1998.-----

IV.- Que el día 27 de marzo de 1998 se llevó a cabo la audiencia correspondiente de conformidad con los artículos 120 y 123 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, en la cual se admitieron y desahogaron las pruebas y se formularon los alegatos, y-----

-----CONSIDERANDO-----

1.- Que el suscrito, Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, es competente para resolver el presente Recurso de Inconformidad con fundamento en lo establecido por los Artículos 108 y 110 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; 27 fracción IV y 84 de la Ley del Desarrollo Urbano del Distrito Federal; 21 fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y cuarto transitorio del Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal que a la letra dice "Los procedimientos de modificación de los Programas que se hayan iniciado de conformidad con las disposiciones que se abrogan, se continuarán substanciando por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal en los términos de dichas disposiciones" y en virtud de éste los siguientes que resultan aplicables de acuerdo con la fecha en que se

presentó la solicitud de modificación al Programa Parcial de Desarrollo Urbano para la Delegación Coyoacán versión 1987: 31 fracción II y 32 párrafos primero y segundo de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de enero de 1976; 25, 26 párrafo primero y 27 del Reglamento de Planes Parciales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 1976 y el Acuerdo de fecha 31 de julio de 1990, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de agosto de 1990 por el cual se delegan diversas facultades al Director General de Reordenación Urbana y Protección Ecológica -ahora Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal-----

2.- Que la parte recurrente ofreció los elementos de prueba y alegatos que estimó suficientes para justificar y acreditar su derecho ejercido, probanzas y alegatos que en su momento se tuvieron por desahogados por su propia y especial naturaleza.-----

3.- Que se procedió a la valoración de los documentos ofrecidos como pruebas los cuales se hicieron consistir en: copia de la escritura del inmueble; copia de la resolución negativa; copia de la notificación de la anterior; copia del oficio número 429 expedido por la Dirección General de Planificación; Copia del Convenio celebrado entre el Departamento del Distrito Federal y el Banco Nacional de Obras y servicios Públicos S.A. relativo a la autorización de la unidad Villa Coapa Tercera Sección; plano de localización del inmueble, copias de las Constancias de Acreditación de Uso del Suelo por Derechos Adquiridos, las cuales se tuvieron por desahogadas-----

4.- Que de las diligencias practicadas y de la revisión y análisis a los documentos que integran el expediente formado con motivo del presente recurso, se desprende que:-----

a) La parte actora es la propietaria del lote uno de la manzana treinta y tres de la unidad Villa Coapa Tercera Sección.-----

b) Los lotes de la manzana treinta y tres de la Unidad Villa Coapa Tercera Sección en la cual se ubica el predio motivo de esta resolución fueron vendidos con la especificación de que serían destinados ya sea a vivienda plurifamiliar o a comercio, como consta en la escritura pública treinta y un mil noventa y siete otorgada ante el notario sesenta y dos del Distrito Federal, Heriberto Román Talavera, de fecha 15 de marzo de 1976, lo cual creo una expectativa de aprovechamiento que motivó la compra del predio.-----

c) La prerrogativa y la expectativa de aprovechamiento comercial expresadas en el punto anterior han sido materializadas como lo demuestran las copias de las

Constancias de Acreditación de Uso del Suelo por Derechos Adquiridos en las cuales es posible observar que dicho predio fue subdividido en un departamento y dos locales; estos últimos han sido destinados a comercio cuando menos desde marzo de 1994.-----

d) Según constancias que obran en el expediente de modificación respectivo la delegación emitió opinión positiva (oficio número 053/96-J-632/95 153/96, fechado el 15 de abril de 1996, suscrito por el ingeniero Hector Manuel Durazo Montaña, Subdirector de Planificación del Departamento del Distrito Federal), al igual que la Secretaría de Transporte y Vialidad y la Dirección de Administración del Uso del Suelo y Reserva Territorial, imponiendo las siguientes condiciones:-----

-----Secretaría de Transporte y Vialidad-----
Oficio número REF. 30-33-0772/95 fechado el 30 de marzo de 1995 suscrito por el ingeniero Eduardo Erazo Cano. -----

Que se proporcionen tres cajones de estacionamiento extras.-----

Dirección de Administración del Uso del Suelo y Reserva Territorial-----
Oficio número D-34/OTU/311/0441 de fecha 30 de marzo de 1995, suscrito por el arquitecto Fernando Torroella Labrada.-----

“Opina favorablemente para la modificación al Programa Parcial solicitada haciendo la observación de que de resultar positiva la Resolución Definitiva, quede condicionada ésta a respetar las características de funcionamiento y distribución señaladas en los planos arquitectónicos y memoria descriptiva presentados, a no cambiar el uso a las áreas destinadas a estacionamiento, a no entorpecer el libre tránsito vehicular y a no utilizar la vía pública para estacionamiento, o actividades conexas a los usos solicitados por lo que cualquier cambio sustancial deberá someterse nuevamente a opinión.-----

e) La utilización del predio como oficinas tan sólo significaría la ampliación del area utilizada como comercio con fundamento en el derecho adquirido y utilizado.-----

f) El uso de oficinas solicitado es utilizado por otros de los poseedores de los predios de la misma manzana al igual que el de habitacional plurifamiliar y su derecho para hacerlo encuentra fundamento en las mismas circunstancias antes descritas.-----

g) La construcción realizada en dicho predio fue proyectada para uso comercial y si bien el área que se destinaría a

oficinas fue proyectada como habitacional, la construcción es clara constancia de que el predio fue adquirido por su valor comercial y no sólo habitacional.----

h) Los derechos que la recurrente hace valer son anteriores a la entrada en vigor del programa objeto de la solicitud de modificación.-----

i) La negativa a la solicitud de modificación despoja a la recurrente del derecho que motivó la compra del inmueble, en virtud de las anteriores consideraciones y con fundamento en el artículo 27 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal se-----

-----RESUELVE-----

PRIMERO.- Esta Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, en términos de las considerandos de la presente resolución: determinó dejar sin efectos la resolución de fecha treinta y uno de julio de 1997 emitida por esta Secretaría en la cual se niega la modificación al Programa Parcial de Desarrollo Urbano para la delegación Coyoacán, versión 1987.----

SEGUNDO.- Se autoriza la modificación al Programa Parcial de la delegación Coyoacán versión 1987, exclusivamente para efecto de que se autorice el uso de suelo para oficinas en una superficie de ciento veintidos metros cuadrados para el primer piso del predio ubicado en Hacienda Canutillo número 2, colonia Villa Quietud, Delegación Coyoacán, México D.F. de acuerdo con las condiciones reproducidas en el considerando cuarto inciso d sin demerito de los trámites que deban seguirse ante las demás dependencias competentes.-----

TERCERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal e inscribábase en el Registro de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal.-----

CUARTO.- Notifíquese personalmente a la parte recurrente la presente resolución y en su oportunidad archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido.-----

QUINTO.- Expídase al interesado el certificado de zonificación para uso específico con las anotaciones respectivas previo pago de derechos.-----

**ASÍ LO PROVEYO Y FIRMA EL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.
ROBERTO EIBENSCHUTZ HARTMAN
RUBRICA.**



SECCION DE AVISOS

**ESPECIALIDADES TERMOMECHANICAS, S.A. DE C.V.
ACUERDO DE DISOLUCION**

De **ESPECIALIDADES TERMOMECHANICAS, S.A. DE C.V.**, con R.F.C. ETE820727001 mediante asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 2 de abril de 1998, mediante la cual se adoptaron las siguientes resoluciones:

- a) Aprobar disolución al 30 de octubre de 1997 entrando en liquidación, entendiéndose que a partir de dicha fecha no se llevará a cabo operación alguna salvo las necesarias para finalizar negocios pendientes, distribuir capital y utilidades, en su caso, a los accionistas de la sociedad.
- b) Designar al liquidador de la sociedad Sr. José I. Maruri, con todas las facultades y obligaciones que establece el capítulo XI de la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como las cláusulas trigésima tercera y trigésima cuarta de los estatutos sociales de la empresa.
- c) Para efectos de la liquidación, este balance al 30 de septiembre de 1997, queda aprobado:

ESPECIALIDADES TERMOMECHANICAS, S.A. DE C.V.			
RESUMEN DEL BALANCE GENERAL CONSOLIDADO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1997			
ACTIVO	30 -Sep-97	31-Mar-97	
Activo Circulante:			
Efectivo	\$ 0.00	\$	0.00
Cuentas por acciones	\$ 0.00	\$	0.00
Inventarios	\$ 0.00	\$	0.00
Otros Activos circulantes	\$ 0.00	\$	0.00
Total de activos circulantes	\$ 0.00	\$	0.00
Costo de las Instalaciones, mobiliario y equipo:			
Terrenos	\$ 0.00	\$	0.00
Edificios	\$ 0.00	\$	0.00
Maquinaria y equipo	\$ 0.00	\$	0.00
Menos amortización y depreciación acumulada	\$ 0.00	\$	0.00
Propiedades, mobiliario y equipo	\$ 0.00	\$	0.00
Otros activos	\$ 0.00	\$	0.00
TOTAL	\$ 0.00	\$	0.00
PASIVOS Y VALOR DE LAS ACCIONES	30-Sep-97	31-Mar-97	
Pasivos y Circulantes:			
Pagarés y deudas a largo plazo con vencimiento inmediato	\$ 0.00	\$	0.00
Cuentas por pagar	\$ 0.00	\$	0.00
Otros pasivos circulantes	\$ 0.00	\$	0.00
Total de pasivos circulantes	\$ 0.00	\$	0.00
Deudas a largo plazo	\$ 0.00	\$	0.00
Otros pasivos	\$ 0.00	\$	0.00
Valor de las acciones:			
Acciones ordinarias	\$ 0.00	\$	0.00
Capital por encima del valor nominal	\$ 0.00	\$	0.00
Ingresos retenidos	\$ 0.00	\$	0.00
Ajustes por cambio de divisas	\$ 0.00	\$	0.00
Total del valor de las acciones	\$ 0.00	\$	0.00
TOTAL	\$ 0.00	\$	0.00

**JOSE I. MARURI
LIQUIDADOR DE LA SOCIEDAD
RUBRICA.**

IMPREDIT, S.A. DE C.V.**BALANCE DE LIQUIDACION AL 15 DE MAYO DE 1998****ACTIVO**

CIRCULANTE:

BANCOS	17,241.95	
ISR PAGADO POR ANTICIPADO	165,480.88	
IVA POR ACREDITAR	<u>2,399.88</u>	<u>185,122.71</u>
CAPITAL:		
CAPITAL SOCIAL	288,246.0	
RESERVA LEGAL	470.00	
PRIMA EN REEMBOLSO DE CAPITAL	(825,940.99)	
RESULTADO DEL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 15 DE MAYO DE 1998.	<u>722,347.70</u>	<u>185,122.71</u>

SRA. MA. GUADALUPE ALBARRAN CARRANZA
LIQUIDADOR
RUBRICA.

DESARROLLOS GALAPAGOS, S.A. DE C.V.

De conformidad con el párrafo segundo del artículo noveno de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se transcribe a continuación la siguiente resolución tomada en la asamblea general extraordinaria celebrada a las diez horas del día 17 de Diciembre de 1996.

“ . . . ACUERDOS.- I.- Disminuir el capital social fijo de la Sociedad, en la suma de \$15,400.00 (QUINCE MIL, CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), representado por 1,540 acciones serie A con valor nominal de \$10.00 (DIEZ PESOS 00/100 M.N.) cada una, en consecuencia, a partir de esta fecha, el capital social mínimo y fijo será de \$39,600.00 (TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), representado por 3,960 acciones nominativas, con valor de \$10.00 (DIEZ PESOS 00/100 M.N.) CADA UNA. . . “.

ROBERTO VALDEZ QUINTANILLA
DELEGADO ESPECIAL
RUBRICA.

GRUPO EMBOTELLADORAS UNIDAS, S.A. DE C.V.
ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS
31 DE DICIEMBRE DE 1997 Y 1996

A los Accionistas de
Grupo Embotelladoras Unidas, S.A. de C.V.

Hemos examinado los balances generales de Grupo Embotelladoras Unidas, S.A. de C.V. al 31 de diciembre de 1997 y 1996, y los estados de resultados, de cambios en la inversión de los accionistas y de cambios en la situación financiera que les son relativos por los años terminados en esas fechas. Dichos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la compañía. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestras auditorías.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes, y de que están preparados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados. La auditoría consiste en el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, de las estimaciones significativas efectuadas por la Administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

La compañía es directa o indirectamente propietaria de la mayoría de las acciones en circulación de las subsidiarias que se mencionan en la Nota 1, cuya inversión se expresa por el método de participación y no consolidada, por tratarse de estados financieros individuales de una empresa tenedora, que tienen por finalidad dar cumplimiento a las disposiciones legales a que está sujeta la sociedad como entidad independiente. Por separado se han preparado estados financieros consolidados, que han sido dictaminados por nosotros y a los cuales se debe recurrir para analizar e interpretar adecuadamente la situación financiera y resultados de operación de la compañía.

Conforme a lo dispuesto en el quinto documento de Adecuaciones al Boletín B-10 (Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera) del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, con vigencia desde el 1 de enero de 1997, a partir de este año los inmuebles, maquinaria y equipo de las subsidiarias y asociadas se actualizan mediante la aplicación, al valor neto de reposición de los activos adquiridos hasta 1996 y al costo de adquisición de las adiciones de 1997, de factores derivados del Índice Nacional de Precios al Consumidor. Hasta el 31 de diciembre de 1996, estos activos se expresaban a su valor neto de reposición con base en avalúos practicados por peritos independientes. Los efectos de este cambio en práctica contable se describen en la Nota 2e.

En nuestra opinión, los estados financieros no consolidados antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Grupo Embotelladoras Unidas, S.A. de C.V. al 31 de diciembre de 1997 y 1996, así como el resultado de sus operaciones y los cambios en la inversión de los accionistas y en su situación financiera por los años que terminaron en esas fechas, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

Hernández Lozano Marrón y Cía., S.C.
C.P. Benjamín de Alba Mora
Rúbrica.

Guadalajara, Jal.,
6 de marzo de 1998

GRUPO EMBOTELLADORAS UNIDAS, S.A. DE C.V.

INFORME DEL COMISARIO

A la Asamblea General de Accionistas de
Grupo Embotelladoras Unidas, S.A. de C.V.

En mi carácter de Comisario y en cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y los estatutos de Grupo Embotelladoras Unidas, S.A. de C.V., rindo mi dictamen sobre la información que ha presentado a ustedes el Consejo de Administración, en relación con la marcha de la Sociedad por el año terminado el 31 de diciembre de 1997.

Asistí a las asambleas de accionistas y juntas del consejo de administración a las que fui convocado y he obtenido de los directores y administradores la información sobre las operaciones, documentación y registros que consideré necesario examinar. Mi revisión fue efectuada de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas.

La compañía es propietaria de prácticamente la totalidad de las acciones en circulación de las subsidiarias que se mencionan en la Nota 1, cuya inversión se expresa por el método de participación y no consolida, por tratarse de estados financieros individuales de una empresa tenedora, que tienen por finalidad dar cumplimiento a las disposiciones legales a que está sujeta la sociedad como entidad independiente. Por separado se han preparado estados financieros consolidados, que han sido dictaminados por contador público independiente, y a los cuales se debe recurrir para analizar e interpretar adecuadamente la situación financiera y resultados de operación de la compañía.

Conforme a lo dispuesto en el quinto documento de Adecuaciones al Boletín B-10 (Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera) del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, con vigencia desde el 1 de enero de 1997, a partir de este año los inmuebles, maquinaria y equipo de las subsidiarias y asociadas se actualizan mediante la aplicación, al valor neto de reposición de los activos adquiridos hasta 1996 y al costo de adquisición de las adiciones de 1997, de factores derivados del Índice Nacional de Precios al Consumidor. Hasta el 31 de diciembre de 1996, estos activos se expresaban a su valor neto de reposición con base en avalúos practicados por peritos independientes. Los efectos de este cambio en práctica contable se describen en la Nota 2e.

En mi opinión, los criterios y políticas contables y de información seguidos por la Sociedad y considerados por los administradores para la preparación de la información financiera presentada a esta asamblea, son adecuados y suficientes y, excepto por lo indicado en el cuarto párrafo, se aplicaron en forma consistente con el ejercicio anterior; por lo tanto, dicha información refleja en forma veraz, razonable y suficiente la situación financiera de Grupo Embotelladoras Unidas, S.A. de C.V. al 31 de diciembre de 1997, así como el resultado de sus operaciones y las variaciones en la inversión de los accionistas y en la situación financiera por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

C.P. Benjamín de Alba Mora
Comisario
Rúbrica.

Guadalajara, Jal.,
6 de marzo de 1998

GRUPO EMBOTELLADORAS UNIDAS, S.A. DE C.V.
GEU-870630 5T6

BALANCES GENERALES

Miles de pesos de poder adquisitivo
del 31 de diciembre de 1997

	<u>Activo</u>	<u>31 de diciembre de</u>	
		<u>1997</u>	<u>1996</u>
ACTIVO CIRCULANTE:			
Efectivo e inversiones			
Temporales		\$ 124	\$ 356
Cuentas por cobrar:			
Deudores diversos		3,600	3,998
Impuestos por recuperar		<u>86</u>	<u>4,942</u>
		3,686	<u>8,940</u>
Pagos anticipados		<u> </u>	<u>73</u>
Azúcar en tránsito		<u>45,410</u>	<u>17,473</u>
Suma el activo circulante		<u>49,220</u>	<u>26,842</u>
INVERSION EN ACCIONES			
(Notas 1 y 4)		<u>1,050,095</u>	<u>1,046,053</u>
EQUIPO DE OFICINA		90	88
Menos - Depreciación			
Acumulada		<u>64</u>	<u>61</u>
		26	27
		<u> </u>	<u> </u>
		<u>\$ 1,099,341</u>	<u>\$ 1,072,922</u>
		=====	=====

	<u>31 de diciembre de</u>	
	<u>1997</u>	<u>1996</u>
<u>Pasivo e Inversión de los accionistas</u>		
PASIVO A CORTO PLAZO:		
Préstamos bancarios (Nota 5)	\$ 65,888	
Proveedores	25,484	\$ 23,956
Partes relacionadas (Nota 3)	28,797	11,170
Impuesto sobre la renta por pagar	18,979	
Impuesto sobre la renta diferido	15,440	5,941
Otras cuentas por pagar y gastos acumulados	404	1,955
Suma el pasivo a corto plazo	154,992	43,022
PRESTAMO BANCARIO A LARGO PLAZO (Nota 5)	_____	<u>136,613</u>
Pasivo total	<u>154,992</u>	<u>179,635</u>
INVERSION DE LOS ACCIONISTAS (Notas 2 y 5):		
Capital social	250,357	250,357
Prima en suscripción de acciones	79,713	79,713
Utilidades acumuladas	425,137	348,144
Reserva para recompra de acciones	40,716	40,716
Acciones recompradas	(18,798)	(10,257)
Exceso en la actualización del capital	<u>167,224</u>	<u>184,614</u>
Suma la inversión de los accionistas	944,349	893,287
COMPROMISOS (Nota 8)	_____	_____
	\$ 1,099,341	\$ 1,072,922
	=====	=====

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

GRUPO EMBOTELLADORAS UNIDAS, S.A. DE C.V.
GEU-870630 ST6
ESTADOS DE RESULTADOS POR LOS AÑOS TERMINADOS
EL 31 DE DICIEMBRE DE 1997 Y 1996

Miles de pesos de poder adquisitivo
el 31 de diciembre de 1997

	<u>1997</u>	<u>1996</u>
Participación en resultados de subsidiarias y asociada	\$ 135,170	\$ 102,880
Ventas de azúcar (Nota 3)	<u>193,387</u>	<u>205,884</u>
	<u>328,557</u>	<u>308,764</u>
Costo y gastos:		
Costo de ventas de azúcar	(188,974)	(200,098)
Gastos generales	<u>(5,948)</u>	<u>(8,146)</u>
	<u>(194,922)</u>	<u>(208,244)</u>
Utilidad de operación	<u>133,635</u>	<u>100,520</u>
Producto integral de financiamiento:		
Intereses pagados – Neto	(13,058)	(2,561)
Pérdida en cambios	(2,104)	(301)
Ganancia por posición monetaria	20,727	4,455
	<u>5,565</u>	<u>1,593</u>
Utilidad en realización de acciones (Nota 4)	<u>134,199</u>	
Otros productos (gastos)	<u>51</u>	<u>(8,208)</u>
Utilidad antes de provisión para impuestos	<u>273,450</u>	<u>93,905</u>
Impuesto sobre la renta (Nota 5):		
Causado	(28,530)	(3,801)
Diferido	<u>(10,306)</u>	<u>4,977</u>
	<u>(38,836)</u>	<u>1,176</u>
Utilidad neta	\$ 234,614 =====	\$ 95,081 =====

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

GRUPO EMBOTELLADORAS UNIDAS, S.A. DE C.V.**ESTADOS DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA POR
LOS ANOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 1997 Y 1996****Miles de pesos de poder adquisitivo del
31 de diciembre de 1997**

	<u>1997</u>	<u>1996</u>
<u>Operación:</u>		
Utilidad neta	\$ 234,614	\$ 95,081
Más (menos) - Partidas que no afectaron los recursos:		
Participación en resultados de subsidiarias	(135,170)	(102,880)
Impuestos diferidos	10,306	(4,977)
Reserva para pérdida de valor de acciones	<u> </u>	<u>9,458</u>
	109,750	(3,318)
Variación neta en cuentas por cobrar, inventarios, cuentas por pagar y otros activos	<u>13,167</u>	<u>4,116</u>
Recursos generados por la operación	<u>122,917</u>	<u>798</u>
<u>Financiamiento:</u>		
(Disminución) incremento en préstamos bancarios	(70,725)	136,613
Dividendos pagados	(157,621)	(8,395)
Recursos (utilizados en) generados por actividades de financiamiento	<u>(228,346)</u>	<u>128,218</u>
<u>Inversión:</u>		
Reembolso por reducción de capital de T.V. Azteca, S.A. de C.V. (Nota 4)	37,016	
Dividendos recibidos de subsidiarias	32,395	7,748
Adquisición de acciones y variación neta en la inversión en acciones	44,327	(136,441)
Recompra de acciones propias	<u>(8,541)</u>	<u>(211)</u>
Recursos generados por (usados en) actividades de inversión	<u>105,197</u>	<u>(128,904)</u>
(Disminución) aumento en efectivo e inversiones temporales	(232)	112
Efectivo e inversiones temporales al inicio del año	<u>356</u>	<u>244</u>
Efectivo e inversiones temporales al fin del año	\$ 124	\$ 356
	=====	=====

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

GRUPO EMBOTELLADORAS UNIDAS, S.A. DE C.V.**NOTAS SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS**
31 DE DICIEMBRE DE 1997 Y 1996

(cifras monetarias expresadas en miles)

NOTA 1 - ACTIVIDAD Y RESUMEN DE POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS:

Grupo Embotelladoras Unidas, S.A. de C.V. (GEUSA) es básicamente una empresa tenedora, que participa en un 99.99% en el capital social de Geupec Administración, S.A. de C.V. y de Coninver, S.A. de C.V., en un 50% en Inmobiliaria Geu-Gam, S.A. de C.V. y en un 71.1% en el capital social de Inmobiliaria Geusa, S.A. de C.V. (INMOBILIARIA), quien a su vez es propietaria de prácticamente la totalidad de las acciones en circulación de las subsidiarias que se mencionan posteriormente, quienes en su conjunto se dedican a la producción y venta de bebidas gaseosas embotelladas principalmente de las marcas Pepsi-Cola, Mirinda, Kas, Seven-Up y Trisoda, básicamente bajo franquicias otorgadas por Pepsi-Co., Inc.

La compañía no tiene personal y todos los servicios administrativos le son prestados por una subsidiaria.

Los estados financieros adjuntos fueron preparados para su presentación a la Asamblea General de Accionistas en los términos de la Ley General de Sociedades Mercantiles, que requiere, para estos fines, de estados financieros individuales de la entidad legal. Por lo tanto, estos estados financieros no incluyen la consolidación de las cifras de INMOBILIARIA y de las siguientes subsidiarias:

Embotelladoras:

Embotelladora de Occidente, S.A. de C.V.

Bebidas Purificadas del Centro, S. A. de C. V.

Bebidas Purificadas del Cupatitzio, S. A. de C. V.

Bebidas Purificadas de Michoacán, S .A. de C. V.

Comercializadoras:

Distribuidora Interestatal, S.A. de C.V.

Distribuidora Disa del Centro, S.A. de C.V.

Distribuidora Disa de Michoacán, S. A. de C. V.

Distribuidora Disa de Uruapan, S.A. de C.V.

Bebidas Purificadas de Occidente, S.A. de C.V (1)

Distribuidora Disa Pacífico, S.A. de C.V. (anteriormente, Distribuidora Disa de Colima, S.A. de C.V.)

Distribuidora de Calidad, S.A. de C.V. (1)

Distribuidora Disa de Tepic, S.A. de C.V. (2)

Distribuidora Dicasa, S.A. de C.V. (anteriormente, Purificadora del Valle de Atemajac, S.A. de C.V.)

(1) Fusionadas en 1997 en Distribuidora Dicasa, S.A. de C.V.

(2) Fusionada en 1997 en Distribuidora Disa pacífico, S.A. de C.V.

Prestadora de servicios y otras actividades:

Servicios Calificados, S.A. de C.V.

Geupec Administración, S.A. de C.V.

Coninver, S.A. de C.V.

Inmobiliaria Geu-Gam, S.A. de C.V.

NOTA 2 - RESUMEN DE POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS:

Los estados financieros adjuntos fueron preparados de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados y, a continuación, se indican las políticas de contabilidad más importantes utilizadas por la empresa, incluyendo las relativas al reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera:

a. Reconocimiento de los efectos de la inflación:

- A menos que se indique lo contrario, las cifras de los estados financieros se expresan en pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 1997; consecuentemente, las correspondientes a 1996 difieren de las originalmente informadas. El factor de inflación derivado del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) y usado para actualizar la información financiera de 1996 fue 1.1572.
- Las partidas que integran el capital contable incluyen su efecto de actualización, el cual se determina aplicándoles factores derivados del INPC desde la fecha de aportación o generación de resultados. Dicha actualización representa la cantidad necesaria para mantener tales partidas en pesos de valor constante.
- El resultado por posición monetaria representa la ganancia por inflación, determinada con base en el INPC, sobre el neto de los activos y pasivos monetarios mensuales del año.
- El exceso en la actualización del capital corresponde básicamente al resultado por tenencia de activos no monetarios, el cual representa la cantidad por la que el incremento en el valor actualizado de estos activos, en los casos en que se aplican costos específicos, fue superior a la inflación medida en términos del INPC.
- El costo integral de financiamiento se determina agrupando los intereses pagados y ganados, las pérdidas o utilidades cambiarias y el resultado por posición monetaria.

b. Inversiones temporales:

- Las inversiones temporales están al costo, el cual es semejante a su valor de mercado.

c. Azúcar en tránsito:

- El inventario de azúcar en tránsito se expresa al costo de adquisición, que se asemeja al de reposición y no excede al valor de mercado.

d. Equipo de oficina:

- El equipo de oficina se actualiza mediante la aplicación, al costo de adquisición, de factores derivados del INPC. La depreciación se calcula por el método de línea recta con base en las vidas estimadas de los activos, tanto sobre el costo de adquisición como sobre los incrementos por actualización.

e. Inversión en acciones:

- La inversión en acciones de subsidiarias y asociada se registra inicialmente al costo de adquisición y posteriormente se ajusta por el método de participación, reconociendo así la proporción que le corresponde a la compañía en los resultados de operación y en la actualización del capital contable de estas empresas.

Conforme a lo dispuesto en el Quinto Documento de Adecuaciones al Boletín B-10 (Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera) del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, vigente desde el 1 de enero de 1997, a partir de este año los inmuebles, maquinaria y equipo propiedad de las subsidiarias y asociada se actualizan mediante la aplicación, al valor neto de reposición de los activos adquiridos hasta 1996 y al costo de adquisición de las adiciones de 1997, de factores derivados del INPC. Hasta el 31 de diciembre de 1996, estos activos se expresaban a su valor neto de reposición con base en avalúos practicados por peritos independientes. De haber utilizado las subsidiarias y asociada el método seguido hasta 1996, el importe de la inversión en acciones y del capital contable al 31 de diciembre de 1997 hubiera sido inferior en \$39,000 aproximadamente.

La inversión en acciones de empresas en que no se tienen control se actualiza mediante la aplicación, al costo histórico, de factores derivados del INPC.

f. Impuesto sobre la renta:

- Los impuestos sobre la renta y al activo de las empresas se determinan sobre bases consolidadas, conforme al régimen legal de consolidación fiscal.

La provisión para impuesto sobre la renta (ISR) se registra por el método de pasivo parcial de impuestos diferidos, reconociéndose, cuando es aplicable, el efecto del ISR diferido exclusivamente sobre aquellas diferencias temporales no recurrentes cuya realización se prevé en un lapso definido.

g. Operaciones y saldos en moneda extranjera:

- Las transacciones en monedas extranjeras se registran al tipo de cambio vigente en la fecha de la operación. Los activos y pasivos en tales monedas se expresan a su equivalente en moneda nacional al tipo de cambio vigente a la fecha del balance general. La utilidad o pérdida derivada de fluctuaciones cambiarias entre las fechas de concertación de las operaciones y su liquidación o valuación al cierre del ejercicio, se aplica a los resultados. Al 31

de diciembre de 1997, se tenían pasivos por \$8,166 dólares americanos aproximadamente, valuados al tipo de cambio de \$8.07 por dólar.

NOTA 3 - ANALISIS DE SALDOS Y OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS:

Los saldos y principales operaciones con compañías del grupo se resumen a continuación:

	<u>1997</u>	<u>1996</u>
<u>Saldo por (pagar) cobrar:</u>		
Inmobiliaria Geusa, S.A. de C.V.	(\$ 49,195)	(\$ 19,451)
Geupec Administración, S.A. de C.V.	1,301	1,860
Embotelladora de Occidente, S.A. de C.V.	5,640	7,437
Bebidas Purificadas del Centro, S.A. de C.V.	517	(60)
Bebidas Purificadas del Cupatitzio, S.A. de C.V.	(708)	(563)
Bebidas Purificadas de Michoacán, S.A. de C.V.	595	(759)
Coninver, S.A. de C.V.	315	366
Inmobiliaria Geu-Gam, S.A. de C.V.	4,500	
Grupo Azucarero México, S.A. de C.V.	<u>8,238</u>	
	(\$ 28,797)	(\$ 11,170)
	=====	=====
<u>Operaciones:</u>		
Venta de azúcar	\$ 193,149	\$ 205,884
Servicios administrativos Pagados	3,048	3,685
Ingresos varios		870
Dividendos cobrados	32,395	7,748
Compras de azúcar	209,402	167,484

NOTA 4 - ANALISIS DE LA INVERSION EN ACCIONES:

	<u>1997</u>	<u>1996</u>
Subsidiarias:		
Inmobiliaria Geusa, S.A. de C.V.	\$ 126,517	\$ 126,517
Geupec Administración, S.A. de C.V.	50	50
Coninver, S.A. de C.V.	13,330	13,330
Inmobiliaria Geu-Gam, S.A. de C.V.	<u>25</u>	
Total en pesos nominales	139,922	139,897
Incrementos a la inversión por la participación en los resul- tados y en el capital contable de las subsidiarias:		
Inmobiliaria Geusa, S.A. de C.V.	572,503	576,789
Geupec Administración, S.A. de C.V.	(431)	(291)
Coninver S.A. de C.V.	(13,211)	(13,279)
Inmobiliaria Geu-Gam, S.A. de C.V.	<u>132</u>	
Suma la inversión en subsidiarias	<u>698,915</u>	<u>703,116</u>
Asociada en las que se tiene con- trol e influencia significativa:		
Grupo Azucarero México, S.A. de C.V. (en pesos nominales)	143,168	134,337
Participación en resultados y en el capital contable	<u>180,957</u>	<u>104,614</u>
Suma la inversión en asociada	<u>324,125</u>	<u>238,951</u>
Otras empresas en que no se tiene control:		
Controladora de Negocios Azucareros, S.A. de C.V. (Nota 8)	24,016	24,016
Inmobiliaria Dos Aguas,		

S.A. de C.V.	3,039	3,039
T.V. Azteca, S.A. de C.V. y Grupo		
Cotsa, S.A. de C.V.		76,931
FINLAT, acciones series "A" (12,000) y "B" (4,799,250)	<u>44,935</u>	<u>51,999</u>
	71,990	155,985
Menos - Estimación para pérdida del valor de acciones de Finlat	<u>(44,935)</u>	<u>(51,999)</u>
	<u>27,055</u>	<u>103,986</u>
	\$ 1,050,095	\$ 1,046,053
	=====	=====
Participación en resultados del año de:		
Subsidiarias	\$ 59,789	\$ 60,477
Asociadas	<u>75,381</u>	<u>42,403</u>
	\$ 135,170	\$ 102,880
	=====	=====

Durante el año terminado el 31 de diciembre de 1997, la compañía realizó las siguientes operaciones relacionadas con su inversión en acciones de T.V. Azteca, S.A. de C.V. (AZTECA) y Grupo Cotsa, S.A. de C.V. (COTSA):

1. Obtuvo un reembolso de capital por \$37,016, como resultado de la reducción de capital social decretada el 18 de junio de 1997 por los accionistas de Azteca.
2. Vendió en \$18,977 las acciones que poseía de COTSA.
3. Entregó como pago de un dividendo en especie por un valor equivalente a \$157,621 (\$150,632 pesos nominales), las acciones que mantenía de AZTECA.

La venta de las acciones de COTSA y la transferencia de las acciones de Azteca generaron una utilidad de \$134,199, que se presenta por separado en el estado de resultados.

A continuación se presenta un resumen de los estados financieros de GEUSA al y por los años terminados el 31 de diciembre de 1997 y 1996:

Activo circulante	\$ 211,776	\$ 200,863
Inversión en acciones	360,055	351,740
Inmuebles, maquinaria y equipo	787,216	740,920
Otros activos no circulantes	<u>153,197</u>	<u>163,348</u>
	\$ 1,512,244	\$ 1,456,871
	=====	=====
Pasivo:		
A corto plazo	\$ 278,324	\$ 132,142
A largo plazo	5,284	145,570
Inversión de los accionistas	<u>1,228,636</u>	<u>1,179,159</u>
	\$ 1,512,244	\$ 1,456,871
	=====	=====
Ventas netas	\$ 1,174,849	\$ 1,228,666
Costos y gastos	<u>(915,755)</u>	<u>(1,109,108)</u>
Utilidad neta	\$ 259,094	\$ 119,558
	=====	=====
Inversión de los accionistas correspondiente a:		
Accionistas mayoritarios	\$ 944,349	\$ 893,287
Accionistas minoritarios	<u>284,287</u>	<u>285,872</u>
	\$ 1,228,636	\$ 1,179,159
	=====	=====
Utilidad neta correspondiente a:		
Accionistas mayoritarios	\$ 234,614	\$ 95,081
Accionistas minoritarios	<u>24,480</u>	<u>24,777</u>
	\$ 259,094	\$ 119,858
	=====	=====

NOTA 5 - CREDITOS BANCARIOS:

El saldo al 31 de diciembre de 1997 y 1996 se deriva de un crédito simple de Banco del Atlántico, S.A. por \$15,000 dólares, con vencimiento el 29 de mayo de 1998 e intereses pagaderos trimestralmente a la tasa Libor más 6 puntos. Dicho crédito se

destinó a la adquisición de acciones de Grupo Azucarero México, S.A. de C.V. (GAMSA) efectuada en 1996, y está garantizado por 41,500,000 acciones de GAMSA, poseídas por GEUSA.

Al 31 de diciembre de 1997, se habían efectuado pagos anticipados de capital por \$7,000 dólares, y se adeudaban \$8,000 de capital y \$166 dólares de intereses devengados.

NOTA 6 - INVERSION DE LOS ACCIONISTAS:

El capital social es variable con un mínimo fijo sin derecho a retiro de \$2,040 (pesos nominales) y una parte variable con límite de diez veces el capital mínimo fijo, el cual está representado por 55,789,545 acciones comunes nominativas serie "B" sin valor nominal, de las cuales el 51% deben ser poseídas por personas físicas o morales mexicanas. La cifra que se presenta en el balance general se integra como sigue:

Mínimo fijo	\$ 2,040
Porción variable	<u>8,002</u>
Total en pesos nominales	10,042
Incremento para expresar pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 1997	<u>240,315</u>
Total según balance general	<u>\$ 250,357</u> =====

Los dividendos que se paguen con cargo a utilidades acumuladas previamente gravadas con el impuesto sobre la renta no están sujetos a liquidación de impuestos. Las utilidades acumuladas del grupo al 31 de diciembre de 1997 que se pueden distribuir libres de impuestos ascendían aproximadamente a \$123,000. En caso de pagarse dividendos con cargo a utilidades que no hayan sido previamente gravadas, se causará un impuesto a cargo de la empresa y el dividendo se pagará neto de dicho impuesto. En caso de reducción de capital, estará tratado como si fuera dividendo, el excedente del capital contable sobre las aportaciones actualizadas de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Ley del impuesto sobre la renta.

En asamblea de accionistas del 7 de agosto de 1997, se aprobó pagar un dividendo en especie por un valor de \$157,621 (\$150,632 en pesos nominales), mediante la entrega de las acciones representativas del capital social de T.V. Azteca, S.A. de C.V. que poseía GEUSA. Asimismo, en 1996 los accionistas aprobaron el pago de dividendos en efectivo por \$8,395 (\$6,637 en pesos nominales). Los dividendos decretados no causaron impuesto sobre la renta por provenir de la cuenta de utilidad fiscal neta.

Las utilidades acumuladas al 31 de diciembre de 1997 incluyen \$350,877 de utilidades derivadas de la aplicación del método de participación y que no han sido distribuidas por las subsidiarias y asociadas.

Al 31 de diciembre de 1997, la empresa mantenía en su poder 998,120 acciones representativas del capital social de la propia compañía, cuyo valor en libros ascendía a \$17,053. El valor de mercado de estas acciones al 31 de diciembre de 1997 era de \$18.00 por acción.

NOTA 7 - IMPUESTO SOBRE LA RENTA:

El resultado fiscal de los ejercicios que terminaron el 31 de diciembre de 1997 y 1996 difiere del contable, principalmente por el efecto de las diferencias de carácter permanente tales como el reconocimiento de los impactos de la inflación que se calcula sobre bases distintas para fines contables y fiscales, el registro de la participación en resultados de subsidiarias y asociadas y a que los inventarios son deducibles fiscalmente cuando se compran.

El impuesto sobre la renta causado por las subsidiarias se entrega a GEUSA, compañía tenedora, quien determina y entera el impuesto conforme al régimen de consolidación fiscal.

NOTA 8 - COMPROMISOS:

En junio de 1993, GEUSA celebró un contrato con Corporación Azucarera Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V. y Corporación Azucarera de Tala, S.A. de C.V., afiliadas, para que estas le suministraran 150,000 toneladas de azúcar durante cinco años, contados a partir de la celebración del contrato y a razón de 30,000 toneladas anuales. Asimismo, la empresa se comprometió como Fideicomisaria en un contrato de fideicomiso irrevocable de administración y garantía con las compañías anteriores y Banco Inverlat, S.A., a fin de liquidar directamente al banco los suministros de azúcar pactados.

En noviembre de 1997, una de las subsidiarias de Controladora de Negocios Azucareros, S.A. de C.V., entidad en la que se tiene inversión accionaria, efectuó un convenio de consolidación y reestructuración de pasivos con Financiera Nacional Azucarera, S.N.C., y por el mismo, GEUSA otorgó como garantía 4,554,600 acciones de su propiedad de la empresa Grupo Azucarero México, S.A. de C.V.

GRUPO EMBOTELLADORAS UNIDAS, S.A. DE C.V.
Y SUBSIDIARIAS
GEU-870630 5T6
Estados Financieros Consolidados
31 de diciembre de 1997 y 1996

A los Accionistas de
Grupo Embotelladoras Unidas, S.A. de C.V.

Hemos examinado los balances generales consolidados de Grupo Embotelladoras Unidas, S.A. de C.V. y subsidiarias al 31 de diciembre de 1997 y 1996 y los estados consolidados de resultados, de cambios en la inversión de los accionistas y de cambios en la situación financiera que les son relativos por los años terminados en esas fechas. Dichos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la compañía. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestras auditorías.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes, y de que están preparados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados. La auditoría consiste en el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, de las estimaciones significativas efectuadas por la Administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Conforme a lo dispuesto en el quinto documento de Adecuaciones al Boletín B-10 (Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera) del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, con vigencia desde el 1 de enero de 1997, a partir de este año los inmuebles, maquinaria y equipo de las subsidiarias y asociada se actualizan mediante la aplicación, al valor neto de reposición de los activos adquiridos hasta 1996 y al costo de adquisición de las adiciones de 1997, de factores derivados del Índice Nacional de Precios al Consumidor. Hasta el 31 de diciembre de 1996, estos activos se expresaban a su valor neto de reposición con base en avalúos practicados por peritos independientes. Los efectos de este cambio en práctica contable se describen en las Notas 2e. y 2f.

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera consolidada de Grupo Embotelladoras Unidas, S.A. de C.V. al 31 de diciembre de 1997 y 1996, así como el resultado consolidado de sus operaciones y los cambios en la inversión de los accionistas y en su situación financiera por los años que terminaron en esas fechas, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

Hernández Lozano Marrón y Cía., S.C.

C.P. Benjamín de Alba Mora
Rúbrica.

Guadalajara, Jal.,
6 de marzo de 1998

GRUPO EMBOTELLADORAS UNIDAS, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS**ESTADOS DE RESULTADOS CONSOLIDADOS POR LOS AÑOS QUE
TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 1997 Y 1996****Miles de pesos de poder adquisitivo
del 31 de diciembre de 1997**

	<u>1997</u>	<u>1996</u>
Ventas netas	\$ 1,174,849	\$ 1,228,666
Costo de ventas	(590,379)	(648,019)
Utilidad bruta	<u>584,470</u>	<u>580,647</u>
Gastos de operación:		
Gastos de venta	(389,086)	(373,380)
Gastos de administración	(87,815)	(95,255)
	<u>(476,901)</u>	<u>(468,635)</u>
Utilidad de operación	<u>107,569</u>	<u>112,012</u>
Producto integral de financiamiento:		
Intereses (pagados) ganados	(7,230)	308
Utilidad (pérdida) en cambios	(2,267)	160
Ganancia por posición monetaria	<u>20,593</u>	<u>15,460</u>
	<u>11,096</u>	<u>15,928</u>
Participación en utilidad de asociada (Nota 5)	75,381	42,403
Utilidad en realización de acciones (Nota 5)	<u>134,199</u>	
Otros productos (gastos)	<u>243</u>	(9,231)
Utilidad antes de las siguientes provisiones	<u>328,488</u>	<u>161,112</u>
Provisiones para (Nota 9):		
Impuesto sobre la renta:		
Causado	(49,686)	(31,577)
Diferido	(12,188)	2,442
	<u>(61,874)</u>	<u>(29,135)</u>
Participación de utilidades al personal:		
Causada	(6,895)	(11,670)
Diferida	(625)	(749)
	<u>(7,520)</u>	<u>(12,419)</u>
	<u>(69,394)</u>	<u>(41,554)</u>
Utilidad neta	\$ 259,094	\$ 119,558
	=====	=====
Utilidad neta correspondiente a:		
Accionistas mayoritarios	\$ 234,614	\$ 95,081
Accionistas minoritarios	<u>24,480</u>	<u>24,477</u>
	<u>\$ 259,094</u>	<u>\$ 119,558</u>
	=====	=====
Utilidad neta por acción de accionistas mayoritarios, en pesos	\$ 4.20	\$ 1.70
	=====	=====

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.



GRUPO EMBOTELLADORAS UNIDAS, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS
ESTADOS CONSOLIDADOS DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 1997 Y 1996

Miles de pesos de poder adquisitivo
del 31 de diciembre de 1997

	<u>1997</u>	<u>1996</u>
<u>Operación:</u>		
Utilidad neta	\$ 259,094	\$ 119,558
Más - Partidas que no requirieron de la utilización de recursos:		
Depreciación y amortización	42,568	42,170
Estimación para primas de antigüedad	1,506	1,494
Impuestos diferidos	12,813	1,693
Amortización de crédito mercantil	4,409	4,191
Participación en resultados de Asociada	(75,381)	(42,403)
	<u>245,009</u>	<u>126,703</u>
Variación neta en cuentas por cobrar, inventarios, proveedores, cuentas por pagar, otros activos y otros efectos	23,311	(35,833)
Disminución en cajas y envases	<u>1,083</u>	<u>14,847</u>
Recursos generados por la operación	<u>269,403</u>	<u>105,717</u>
<u>Financiamiento:</u>		
Dividendos pagados	(157,621)	(8,395)
(Disminución) aumento en préstamos bancarios y documentos por pagar	(49,707)	<u>115,314</u>
Recursos (usados en) generados por actividades de financiamiento	(207,328)	<u>106,919</u>
<u>Inversión:</u>		
Adquisición de acciones y variación neta en la inversión en acciones	(8,315)	(179,945)
Reembolso por reducción de capital de T.V. Azteca, S.A. de C. V.	37,016	
Recompra de acciones propias	(8,541)	(211)
Variación neta en inmuebles, maquina- ria y equipo	(85,694)	(14,718)
Recursos usados en actividades de Inversión	(65,534)	(194,874)
(Disminución) aumento en efectivo e inversiones temporales	(3,459)	17,762
Efectivo e inversiones temporales al principio del año	<u>41,977</u>	<u>24,215</u>
Efectivo e inversiones temporales al final del año	\$ 38,518	\$ 41,977
	=====	=====

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

GRUPO EMBOTELLADORAS UNIDAS, S.A. DE C.V.
Y SUBSIDIARIAS

NOTAS SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
31 DE DICIEMBRE DE 1997 Y 1996

(cifras monetarias expresadas en miles)

NOTA 1 - ACTIVIDAD Y BASES DE CONSOLIDACION:

Grupo Embotelladoras Unidas, S.A. de C.V. (GEUSA) es básicamente una empresa tenedora, que participa en el 99.99% del capital social de Geupec Administración, S.A. de C.V. y Coninver, S.A. de C.V., en un 50% en Inmobiliaria Geu-Gam, S.A. de C.V., y en el 71.1% del capital social de Inmobiliaria Geusa, S.A. de C.V. (INMOBILIARIA), quien a su vez es propietaria de prácticamente la totalidad de las acciones en circulación de las subsidiarias que se mencionan posteriormente, quienes en su conjunto se dedican a la producción y venta de bebidas gaseosas embotelladas principalmente de las marcas Pepsi-Cola, Mirinda, Kas, Trisoda y Seven-Up, básicamente bajo franquicias otorgadas por Pepsi-Co., Inc.

Los estados financieros adjuntos consolidan las cifras de GEUSA y de sus siguientes subsidiarias, habiéndose eliminado para tal efecto los saldos y transacciones entre compañías:

Inmobiliaria y subtenedora:

Inmobiliaria Geusa, S.A. de C.V.

Embotelladoras:

Embotelladora de Occidente, S.A. de C.V.

Bebidas Purificadas del Centro, S.A. de C.V.

Bebidas Purificadas del Cupatitzio, S.A. de C.V.

Bebidas Purificadas de Michoacán, S.A. de C.V.

Comercializadoras: Distribuidora Interestatal, S.A. de C.V.

Distribuidora Disa del Centro, S.A. de C.V.

Distribuidora Disa de Michoacán, S.A. de C.V.

Distribuidora Disa de Uruapan, S.A. de C.V.

Bebidas Purificadas de Occidente, S.A. de C.V. (1)

Distribuidora Disa Pacífico, S.A. de C.V. (anteriormente, Distribuidora Disa de Colima, S.A. de C.V.)

Distribuidora de Calidad, S.A. de C.V. (1)

Distribuidora Disa de Tepic, S.A. de C.V. (2)

Distribuidora Dicasa, S.A. de C.V. (anteriormente, Purificadora del Valle de Atemajac, S.A. de C.V.)

(1) Fusionadas en 1997 en Distribuidora Dicasa, S.A. de C.V.

(2) Fusionada en 1997 en Distribuidora Disa Pacífico, S.A. de C.V.

Prestadora de servicios y otras actividades:

Servicios Calificados, S.A. de C.V.

Geupec Administración, S.A. de C.V.

Coninver, S.A. de C.V.

Inmobiliaria Geu-Gam, S.A. de C.V.

NOTA 2 - RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS:

Los estados financieros consolidados adjuntos fueron preparados de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados y, a continuación, se indican las políticas de contabilidad más importantes utilizadas por las empresas, incluyendo las relativas al reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera:

a. Reconocimiento de los efectos de la inflación:

- A menos que se indique lo contrario, las cifras de los estados financieros consolidados se expresan en pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 1997; consecuentemente, las correspondientes a 1996 difieren de las originalmente informadas. El factor de inflación derivado del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) y usado para actualizar la información financiera de 1996 fue 1.1572.

- Las partidas que integran el capital contable incluyen su efecto de actualización, el cual se determina aplicándoles factores derivados del INPC desde la fecha de aportación o generación de utilidades. Dicha actualización representa la cantidad necesaria para mantener tales partidas en pesos de valor constante.
- El resultado por posición monetaria representa la ganancia por inflación, determinada con base en el INPC, sobre el neto de los activos y pasivos monetarios mensuales del año.
- El exceso en la actualización del capital corresponde básicamente al resultado por tenencia de activos no monetarios, el cual representa la cantidad por la que el incremento en el valor actualizado de estos activos, en los casos en que se aplicaron costos específicos, fue superior a la inflación medida en términos del INPC.
- El costo integral de financiamiento se determina agrupando los intereses pagados y ganados, las pérdidas o utilidades cambiarias y el resultado por posición monetaria.

b. Inversiones temporales:

- Las inversiones temporales están al costo, el cual es semejante a su valor de mercado.

c. Inventarios y costo de ventas:

- Las materias primas, producción en proceso y terminada y el correspondiente costo de ventas se expresan al costo promedio, que debido a la alta rotación de los inventarios, se aproxima a los precios de reposición y de realización. Los valores resultantes no exceden a los de mercado.
- Las partes y refacciones se actualizan aplicando factores derivados del INPC a las cantidades determinadas conforme al costo promedio.

d. Envases y cajas:

- Los envases y cajas se registran originalmente al costo de adquisición y posteriormente se actualizan a su valor de mercado, equivalente al precio de garantía que se establece como depósito por la Unión de Embotelladores.

e. Inmuebles y equipo:

- Conforme a lo dispuesto en el Quinto Documento de Adecuaciones al Boletín B10 (Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera) del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, vigente desde el 1 de enero de 1997, a partir de este año los inmuebles, maquinaria y equipo se actualizan mediante la aplicación, al valor neto de reposición de los activos adquiridos hasta 1996 y al costo de adquisición de las adiciones de 1997, de factores derivados del INPC. Hasta el 31 de diciembre de 1996, estos activos se expresaban a su valor neto de reposición con base en avalúos practicados por peritos independientes. La depreciación se calcula por el método de línea recta, conforme a las vidas útiles estimadas de los activos.

De haberse utilizado el método seguido hasta 1996, el importe de la maquinaria y equipo al 31 de diciembre de 1997 y de la depreciación del año hubiera sido inferior en \$19,000 y \$1,200, aproximadamente.

f. Inversión en acciones:

- La inversión en acciones de la asociada se registra inicialmente al costo de adquisición y posteriormente se ajusta por el método de participación. Por otro lado, la inversión en acciones de empresas en que no se tiene control se actualiza mediante la aplicación, al costo de adquisición, de factores derivados del INPC. El exceso del costo de adquisición sobre el valor neto en libros de las acciones compradas (crédito mercantil), se amortiza por el método de línea recta en 20 años.

Al igual que las subsidiarias, la asociada también cambió el método de actualización de sus activos fijos al descrito en la Nota 2e. De no haberse hecho este cambio, el capital contable de la asociada al 31 de diciembre de 1997 hubiera sido inferior en \$20,000 aproximadamente.

g. Impuesto sobre la renta y participación de utilidades:

- El impuesto sobre la renta (ISR) y la participación de los trabajadores en la utilidad (PTU) se registran por el método de pasivo parcial de impuestos diferidos, reconociéndose, cuando es aplicable, el efecto del ISR y la PTU diferidos exclusivamente sobre aquellas diferencias temporales no recurrentes cuya realización se prevé en un lapso definido.

Las partidas temporales acumuladas al 31 de diciembre de 1997 por las que no se han reconocido impuestos diferidos ascienden a \$136,000 aproximadamente, y pueden aumentar el ISR y la PTU por pagar en años futuros a las tasas que prevalezcan.

h. Beneficios al personal y pagos por separación:

- Las primas de antigüedad que los trabajadores tienen derecho a percibir en los casos previstos por la Ley Federal del Trabajo, se reconocen como costo de los años en que prestan sus servicios. Se sigue la práctica de registrar una reserva para cubrir estas obligaciones, la cual se calcula actuarialmente conforme al método de servicios cumplidos con sueldos proyectados. El cargo a los resultados del ejercicio por este concepto ascendió a \$1,506 en 1997 y a \$1,494 en 1996.

Servicios Calificados, S.A. de C.V. tiene establecido un plan de retiro para su personal (quien no contribuye), para el cual se están haciendo aportaciones a un fondo en fideicomiso irrevocable que cubre el monto de jubilaciones y primas de antigüedad de sus empleados. El monto de las aportaciones a este fondo se determina mediante cálculos actuariales y el importe cargado a los resultados del período por este concepto ascendió a \$887 en 1997 y a \$718 en 1996.

A continuación se presentan los datos más importantes del estudio actuarial al 31 de diciembre de 1997, practicado por peritos independientes:

	<u>Primas de antigüedad</u>	<u>Plan de pensiones</u>
- Importe de las obligaciones por beneficios actuales	\$ 5,197	\$ 7,329
- Importe de las obligaciones por beneficios proyectados	5,217	8,575
- Reserva registrada en libros	5,284	
- Monto de los activos del plan		9,076

Los demás pagos por separación basados en antigüedad a que pueden tener derecho los trabajadores en caso de separación o muerte, de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo, se llevan a resultados del año en que son exigibles.

i. Operaciones en moneda extranjera:

- Las transacciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio vigente en la fecha de la operación. Los activos y pasivos en tales monedas se expresan en moneda nacional al tipo de cambio de la fecha del balance general. La utilidad o pérdida derivada de fluctuaciones cambiarias entre las fechas de concertación de las operaciones y su liquidación o valuación al cierre del ejercicio, se aplica a los resultados.

j. Utilidad neta por acción:

- Las cifras de utilidad por acción correspondientes a los accionistas mayoritarios, se calcularon con base en el promedio de acciones en circulación (55,789,545) durante cada año.

NOTA 3 - POSICION EN MONEDA EXTRANJERA:

El balance general consolidado al 31 de diciembre de 1997 incluye cuentas por pagar por \$10,750 dólares aproximadamente, que se valoraron al tipo de cambio de \$8.07 por dólar.

Al 6 de marzo de 1998, fecha de emisión de los estados financieros dictaminados, el tipo de cambio era de \$8.60 por dólar.

NOTA 4 - ANALISIS DE INVENTARIOS:

	<u>1997</u>	<u>1996</u>
Materias primas	\$ 20,932	\$ 24,822
Producción en proceso	1,292	1,320
Producción terminada	17,517	18,461
Partes y refacciones	11,514	11,100
Material promocional	13,468	15,054
Anticipos a proveedores	1,510	479
Mercancías en tránsito	<u>67,792</u>	<u>24,263</u>
	\$ 134,025	\$ 95,499
	=====	=====

NOTA 5 - ANALISIS DE LA INVERSION EN ACCIONES:

	<u>1997</u>	<u>1996</u>
Asociada en las que se tiene control e influencia significativa: Grupo Azucarero México, S.A. de C.V.		
(en pesos nominales)	\$ 143,168	\$ 134,337
Participación en resultados y en el capital contable	<u>180,957</u> <u>324,125</u>	<u>104,614</u> <u>238,951</u>
Empresas en las que no se tiene control: Controladora de Negocios Azucareros, S.A. de C.V.	24,016	24,016
Acciones series "A" (12,000) y "B" (4,799,250) de Finlat	44,935	51,999
Televisión Azteca, S.A. de C.V. y Grupo Cotsa, S.A. de C.V.		76,931
Fideicomiso Expo-Guadalajara		100
Inmobiliaria Dos Aguas, S.A. de C.V.	3,039	3,039
Espectáculos Artísticos y Deportivos de Occidente, S.A. de C.V.		120
Empaques Sewell, S.A. de C.V.	<u>8,875</u>	<u>8,583</u>
	80,865	164,788
Menos - Estimación para pérdida en realización de acciones	<u>(44,935)</u>	<u>(51,999)</u>
	<u>35,930</u>	<u>112,789</u>
	\$ 360,055	\$ 351,740
	=====	=====
Participación en los resultados del año de asociada	\$ 75,381	\$ 42,403
	=====	=====

Durante el año terminado el 31 de diciembre de 1997, la compañía realizó las siguientes operaciones relacionadas con su inversión en acciones de T.V. Azteca, S.A. de C.V. (AZTECA) y Grupo Cotsa, S.A. de C. V. (COTSA):

1. Obtuvo un reembolso de capital por \$37,016, como resultado de la reducción de capital social decretada el 18 de junio de 1997 por los accionistas de AZTECA.
2. Vendió en \$18,977 las acciones que poseía de COTSA.
3. Entregó como pago de un dividendo en especie por un valor equivalente a \$157,621 (\$150,632 pesos nominales), las acciones que mantenía de AZTECA.

La venta de las acciones de COTSA y la transferencia de las acciones de AZTECA generaron una utilidad de \$134,119, que se presenta por separado en el estado de resultados.

NOTA 6 - ANALISIS DE INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO:

Tasa de
depreciación

	<u>1997</u>	<u>1996</u>	<u>anual</u>
Edificios y cons- Trucciones	\$ 169,157	\$ 161,122	3%
Maquinaria y equipo industrial	462,301	429,287	7%
Equipo de transporte	344,159	318,993	7%
Tractores y montacargas	23,809	23,150	7%
Mobiliario y equipo de oficina y de cómputo	30,161	28,995	6 y 7%
Construcciones e insta- laciones en proceso y otros	<u>7,859</u>	<u>36,473</u>	
	1,037,446	998,020	
Menos - Depreciación Acumulada	<u>(428,454)</u>	<u>(424,740)</u>	
	608,992	573,280	
Terrenos	<u>178,224</u>	<u>167,640</u>	
	<u>\$ 787,216</u>	<u>\$ 740,920</u>	
	=====	=====	

La depreciación del año sobre costo histórico e incremento por actualización ascendió a \$39,398 en 1997 y a \$36,687 en 1996.

De acuerdo con avalúos practicados por peritos independientes, aproximadamente el 70% de la maquinaria y equipo industrial al 31 de diciembre de 1997 está representada por activos importados, cuyo costo de reposición se determina en moneda extranjera.

NOTA 7 - ANALISIS DE CREDITOS BANCARIOS:

El saldo al 31 de diciembre de 1997 se analiza como sigue:

Banco del Atlántico, S.A., préstamo por \$8,000 dólares	\$ 64,545
Bancomer, S.A., préstamo quirografa- rio con intereses al 23.40% (pagado el 12 de febrero de 1998)	6,000
Banca Serfín, S.A., crédito simple con intereses del 23.28%	19,000
Intereses devengados por pagar	<u>1,699</u>
Total según balance general	<u>\$ 91,244</u>
	=====

El pasivo a favor de Banco del Atlántico, S.A. se derivó de un crédito simple obtenido en 1996 por \$15,000 dólares, con vencimiento el 29 de mayo de 1998 e intereses pagados trimestralmente a la tasa Libor más 6 puntos. Dicho crédito se destinó a la adquisición de acciones de Grupo Azucarero México, S.A. de C.V. (GAMSA) efectuada en 1996, y está garantizado por 41,500,000 acciones de GAMSA, poseídas por GEUSA.

Al 31 de diciembre de 1997, se habían efectuado pagos anticipados de capital por \$7,000 de dólares y se adeudaban \$8,000 de dólares.

NOTA 8 - INVERSION DE LOS ACCIONISTAS:

El capital social es variable con un mínimo fijo sin derecho a retiro de \$2,040 (pesos nominales) y una parte variable con límite de diez veces el capital mínimo fijo. El capital social está representado por 55,789,545 acciones comunes nominativas serie "B" sin valor nominal, de las cuales el 51% deben ser poseídas por personas físicas o morales mexicanas. Todas las acciones otorgan derecho a un voto en asambleas de accionistas.

El importe del capital social que se presenta en el balance general se integra como sigue:

Mínimo fijo	\$ 2,040
Porción variable	<u>8,002</u>
Total en pesos nominales	10,042
Incremento para expresar pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 1997	<u>240,315</u>
Total según balance general	<u>\$ 250,357</u> =====

Los dividendos que se paguen con cargo a utilidades acumuladas previamente gravadas con el impuesto sobre la renta no están sujetos a liquidación de impuestos. Las utilidades acumuladas del grupo al 31 de diciembre de 1997 que se pueden distribuir libres de impuestos ascendían a \$123,000 aproximadamente. En caso de pagarse dividendos con cargo a utilidades que no hayan sido previamente gravadas, se causará un impuesto a cargo de la empresa y el dividendo se pagará neto de dicho impuesto. En caso de reducción de capital, estará tratado como si fuera dividendo, el excedente del capital contable sobre las aportaciones actualizadas de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Ley del impuesto sobre la renta.

En asamblea de accionistas del 7 de agosto de 1997, se aprobó pagar un dividendo en especie por un valor de \$157,621 (\$150,632 en pesos nominales), mediante la entrega de las acciones representativas del capital social de T.V. Azteca, S.A. de C.V. que poseía GEUSA. Asimismo, en 1996 los accionistas aprobaron el pago de dividendos en efectivo por \$8,395 (\$6,637 en pesos nominales). Los dividendos decretados no causaron impuesto sobre la renta por provenir de la cuenta de utilidad fiscal neta.

Las utilidades acumuladas al 31 de diciembre de 1997 incluyen \$350,877 de utilidades derivadas de la aplicación del método de participación y que no han sido distribuidas por las subsidiarias y asociada.

Al 31 de diciembre de 1997, la empresa mantenía en su poder 998,120 acciones representativas del capital social de la propia compañía, cuyo valor en libros ascendía a \$17,790. El valor de mercado de estas acciones al 31 de diciembre de 1997 era de \$18.00 por acción.

NOTA 9 - IMPUESTO SOBRE LA RENTA :

Las provisiones para impuesto sobre la renta y participación de utilidades a los trabajadores difieren de la cifra que correspondería conforme a las tasas vigentes, debido básicamente a diferencias en las partidas que reconocen los efectos de la inflación que se calculan sobre bases distintas para fines contables y fiscales y a la deducción de compras de inventarios.

El impuesto sobre la renta causado por la tenedora y subsidiarias se determina y entera conforme al régimen de consolidación fiscal.

NOTA 10 - COMPROMISO:

En junio de 1993, GEUSA celebró un contrato con Corporación Azucarera Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V. y Corporación Azucarera de Tala, S.A. de C.V., afiliadas, para que éstas le suministraran 150,000 toneladas de azúcar durante cinco años, contados a partir de la celebración del contrato y a razón de 30,000 toneladas anuales. Asimismo, la empresa se comprometió como Fideicomisaria en un contrato de fideicomiso irrevocable de administración y garantía con las compañías anteriores y Banco Inverlat, S.A., a fin de liquidar directamente al banco los suministros de azúcar pactados.

En noviembre de 1997, una de las subsidiarias de Controladora de Negocios Azucareros, S.A. de C.V., entidad en la que se tiene inversión accionaria, efectuó un convenio de consolidación y reestructuración de pasivos con Financiera Nacional Azucarera, S.N.C. y por el mismo, GEUSA otorgó como garantía 4,554,600 acciones de su propiedad de la empresa Grupo Azucarero México, S.A. de C.V.

GRUPO MIR CONSTRUCTORA, S.A.**BALANCE GENERAL AL 31 DE ENERO DE 1998.
RFC. GMC 810512-113****ACTIVO**

ACTIVO CIRCULANTE:

CAJA Y BANCOS	584,393.16
FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	22,597.57
OBRAS EN PROCESO	8,269.10
ASOCIACION EN PARTICIPACION	1,000,000.00
ANTICIPOS ISR	10,035.39
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE:	1,625,295.22

ACTIVO FIJO:

MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	22,192.67
DEPRECIACION ACUM. MOB. Y EQUIPO	(5,588.63)
EQUIPO DE COMPUTO	39,639.82
DEPRECIACION ACUM. EQUIPO DE COMPUTO	(5,724.60)
EQUIPO DE TRANSPORTE	151,739.13
DEPRECIACION ACUM. EQUIPO DE TRANSPORTE	(17,976.45)
TOTAL ACTIVO FIJO	184,281.94
SUMA EL ACTIVO	1,809,577.16

PASIVO

ACREEDORES DIVERSOS	108,581.49
PROVEEDORES	389,799.49
DOCUMENTOS POR PAGAR	9,711.00
IMPUESTOS POR PAGAR	74,303.70
TOTAL PASIVO	582,395.68

CAPITAL

CAPITAL SOCIAL	400.00
ASOCIADOS CUENTA DE INVERSION	1,000,000.00
RESULTADO DE EJERS. ANTERIORES	221,181.48
RESULTADO DEL EJERCICIO	5,600.00
TOTAL DE CAPITAL	1,227,181.48
SUMA PASIVO Y CAPITAL	1,809,577.16

ARQ. JOSE MIRANDA CRUZ
DIRECTOR GENERAL
RUBRICA.

H. P. TRANSPORTADORA S.A. DE C.V.

LA SOCIEDAD H. P. TRANSPORTADORA S.A. DE C.V. INFORMA DEL ACUERDO DE ASAMBLEA TOMADO EN FECHA 1° DE MAYO DE 1998, POR LA QUE SE ACUERDA LA ESCISION DE LA MISMA, SEGÚN LOS TEXTOS QUE A CONTINUACION SE TRANSCRIBEN EN SU PARTE CONDUCENTE:

1°.- "SE APRUEBA LA ESCISION DE H. P. TRANSPORTADORA, S.A. DE C.V., POR LO QUE UNA PARTE DE SU PATRIMONIO Y, CONSECUENTEMENTE, UNA PARTE DE SU ACTIVO Y PASIVO SE APORTA A FAVOR DE UNA NUEVA SOCIEDAD QUE SE DENOMINARA PROTANSPORT, S.A. DE C.V., SOCIEDAD ESCINDIDA."

2°.- SE AGREGA AL EXPEDIENTE DE ESTA ACTA LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA SOCIEDAD AL 30 DE ABRIL DE 1998, PARA FORMAR PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA, LOS CUALES REFLEJAN RAZONABLEMENTE LA POSICION FINANCIERA CON LO QUE CONTINUARA OPERANDO H. P. TRANSPORTADORA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD ESCINDENTE Y CON LA QUE INICIARA OPERACIONES PROTANSPORT, S.A. DE C.V. SOCIEDAD ESCINDIDA.

4°.- "PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, LA ESCISION DE H. P. TRANSPORTADORA, S.A. DE C.V. SURTIRA SUS EFECTOS ENTRE LAS PARTES EL 1° DE MAYO DE 1998 Y, ANTE TERCEROS, TRANSCURRIDO EL PLAZO DE 45 (CUARENTA Y CINCO) DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HUBIERA EFECTUADO LA INSCRIPCION Y LAS PUBLICACIONES A QUE SE REFIERE LA FRACCION V DEL ARTICULO 228 BIS DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES".

MEXICO D.F. A 14 DE MAYO DE 1998.

DAVID CARRERA NAVARRO
ADMINISTRADOR UNICO DE LA SOCIEDAD.
RUBRICA.

PROTRANSPORT, S.A. DE C.V. RELACION DE ACTIVOS

Bancos	
Cheque a favor de ASS	37,336.15
	=====
Cuentas por cobrar	
Rogelio Guerrero Castelan	25,000.00
Diferencia en cheques	82.28
	<u>25,082.28</u>
	=====
Equipo de transporte	
Dodge S/L8 1000	180,617.60
Ford S/AF5JKG (copropiedad)	90,308.80
Depreciación acumulada Dodge	42,650.56
Depreciación acumulada Ford	21,025.25
	<u>207,250.59</u>
	=====
Total	269,669.01
	=====

Sr. David Carrera Navarro
Administrador Unico
Rúbrica.

Sra. Elvira Aguilar Aguilera
Contadora
Rúbrica.

**BALANCE GENERAL
(PESOS)**

ACTIVO	H. P. (1) 30-Abr-98	AJUSTES	1-May-98 H. P. (1)	1-May-98 PRO (2)
Activo circulante				
Bancos	136,349.68	61,677.39	99,013.54	37,336.15
Cuentas por cobrar	50,164.56		25,082.28	25,082.28
Anticipos de ISR	937.47	937.47	937.47	-
	187,451.71	62,614.86	125,033.29	62,418.43
Planta y equipo				
Equipo de transporte - neto	414,501.17		207,250.59	207,250.59
Suma activo	601,952.88	62,614.86	332,283.87	269,669.01
PASIVO				
A corto plazo				
Cuentas por pagar	46,250.53	46,250.53	46,250.53	-
Impuestos por pagar	16,364.33	16,364.33	16,364.33	0.00
	62,614.86	62,614.86	62,614.86	0.00
CAPITAL CONTABLE				
Capital social fijo	100,000.00		50,000.00	50,000.00
Capital social variable	376,000.00		188,000.00	188,000.00
Resultados acumulados	3,732.60		1,866.30	1,866.30
Resultado del ejercicio	59,605.42		29,802.71	29,802.71
	539,338.02	-	269,669.01	269,669.01
Suma pasivo y capital	601,952.88	62,614.86	332,283.87	269,669.01

(1) H. P. TRANSPORTADORA, S.A. DE C.V.

(2) PROTRANSPORT, S.A. DE C.V.

Sr. David Carrera Navarro
Administrador Unico
Rúbrica.

Sra. Elvira Aguilar Aguilera
Contadora
Rúbrica.

H. P. TRANSPORTADORA, S.A. DE C.V.
ESTADO DE RESULTADOS
(PESOS)

	1-Ene-97 31-Dic-97	1-Ene-98 30-Abr-98
Ingresos por servicios	1,324,495.47	369,678.54
Gastos de operación	<u>867,293.46</u>	<u>307,775.46</u>
Utilidad de operación	457,202.01	61,903.08
Productos (gastos) financieros	(97.98)	(1,748.56)
Utilidad antes de ISR	457,104.03	60,154.52
Impuesto sobre la renta	<u>13,344.00</u>	<u>549.10</u>
Utilidad neta	<u>443,760.03</u> =====	<u>59,605.42</u> =====

Sr. David Carrera Navarro
 Administrador Unico
 Rúbrica.

Sra. Elvira Aguilar Aguilera
 Contadora
 Rúbrica.

H. P. TRANSPORTADORA, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL
(PESOS)

	31-Dic-97	30-Abr-98		31-Dic-97	30-Abr-98
ACTIVO			PASIVO		
Activo circulante			A corto plazo		
Bancos	28,955.79	136,349.68	Cuentas por pagar	39,506.75	46,250.53
Clientes	101,247.43	-	Impuestos por pagar	<u>62,000.36</u>	<u>16,364.33</u>
Cuentas por cobrar	294.57	50,164.56			
Anticipos de ISR	<u>197.43</u>	<u>937.47</u>		<u>101,507.11</u>	<u>62,614.86</u>
	<u>130,695.22</u>	<u>187,451.71</u>	CAPITAL CONTABLE		
Planta y equipo			Capital social fijo	50,000.00	100,000.00
Equipo de transporte - neto	<u>450,544.49</u>	<u>414,501.17</u>	Capital social variable	-	376,000.00
			Resultados acumulados	(14,027.43)	3,732.60
			Resultado del ejercicio	<u>443,760.03</u>	<u>59,605.42</u>
Suma activo	581,239.71 =====	601,952.88 =====	Suma pasivo y capital	<u>581,239.71</u> =====	<u>601,952.88</u> =====

Sr. David Carrera Navarro
 Administrador Unico
 Rúbrica.

Sra. Elvira Aguilar Aguilera
 Contadora
 Rúbrica.

**PROVEEDORES GENERALES SCORPIO, S.A.
ARMADA DE MEXICO NO. 11 INT. A
COL. LOMAS DE CHAMIZAL 4ª. SECC.
R.F.C.: PGS-760607-CX2**

Estado de Posición Financiera

De: INICIO del 01/Ene/97 al 31/Dic/97

Hoja: 1

Activo Circulante			
	DEUDORES DIVERSOS	86,719.82	
	BANCOS	50,460.00	
	IVA POR ACREDITAR	383,533.52	
	CLIENTES	30,681.87	
	ALMACEN	28,400.00	
			579,795.21
Activo Fijo			
	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFC.	6,619.00	
	EQUIPO DE TRANSPORTE	62,000.00	
	DEP. ACUM. EQ. DE TRANSPORTE	(2,584.00)	
	DEP. ACUM. MAQ Y EQUIPO	0.00	
	DEP. ACUM. MOB. Y EQ. DE OFICINA	(5,253.80)	
	DEP. ACUM. EQ. DE COMPUTO	0.00	
			60,781.20
			640,576.41
Pasivo Corto Plazo			
	IMPUESTOS POR PAGAR	392,419.23	
	IVA POR PAGAR	0.00	
	PROVEEDORES	280,364.74	
	ACREEDORES DIV.	1,357.00	
			674,140.97
	CAPITAL SOCIAL	1,000.00	
	RESERVA LEGAL	39.00	
	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	(173,881.58)	
	APORTACIONES P/FUT. AUM. DE CAPITAL	123,860.00	
	UTILIDAD DEL EJERCICIO	15,418.02	
	Resultado del Ejercicio	0.00	
			(33,564.56)
			640,576.41

L.C. VICTOR M. SANTOS MENDOZA

R.F.C. SAMV 610225 JXA

RUBRICA.

PROVEEDORES GENERALES SCORPIO, S.A.

R.F.C.: PGS -760607-CX2

RUBRICA.

ARANCIA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.**AVISO DE ESCISION**

En atención a lo dispuesto por el artículo 228-Bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica un extracto de las resoluciones de escisión acordadas por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de **ARANCIA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.**, celebrada a las 10:00 del 5 de junio de 1998.

1. Se acordó la escisión de **ARANCIA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.**, como sociedad escidente y subsistente ("sociedad escidente") y la creación de **ARACORN, S.A. DE C.V.**, sujeto a la obtención del permiso correspondiente por parte de la Secretaría de Relaciones Exteriores, como sociedad escindida ("sociedad escindida"), la que como tal será causahabiente a título universal del patrimonio que le aporta en bloque la sociedad escidente. La sociedad escindida asumirá las obligaciones que le sean transferidas por virtud de la escisión. La escisión acordada surtirá efectos entre las partes y ante terceros a partir de las 24:00 del 31 de julio de 1998, siempre y cuando haya transcurrido el plazo de 45 días de calendario contado a partir de la fecha en que se hubiera efectuado la inscripción en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal de la resolución de escisión correspondiente, y se hubieren efectuado las publicaciones a que se refiere la fracción V del artículo 228-Bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles sin que se hubiere presentado oposición alguna.

2. Se acordó que la sociedad escidente transmitirá a la sociedad escindida el activo, pasivo y capital que se reflejan en el balance general proforma de la sociedad escindida, con cifras proyectadas al 31 de julio de 1998, mismo que se publica junto con este aviso.

3. La sociedad escidente conservará el activo, pasivo y capital que se reflejan en el balance general proforma de la sociedad escidente con cifras proyectadas al 31 de julio de 1998, mismo que se publica junto con este aviso.

4. El balance general de la sociedad escidente al 31 de diciembre de 1997, con cifras auditadas y dictaminadas, se consideró para adoptar las resoluciones de la escisión y para los efectos de lo dispuesto en el párrafo c), de la fracción IV del artículo 228-Bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles, mismo que se publica junto con este aviso.

5. Las partidas de activo, pasivo y capital materia de la escisión serán transferidas por la sociedad escidente en favor de la sociedad escindida en la fecha en que jurídicamente surta sus efectos la escisión, o sea, el 31 de julio de 1998, mediante la cancelación que de dichas partidas lleve al cabo la sociedad escidente en su patrimonio.

6. Cada uno de los accionistas de la sociedad escidente participará inicialmente en el capital social de la sociedad escindida, en porcentajes iguales, en la medida de lo posible, a los que la participación de cada uno de ellos representa del capital social de la sociedad escidente.

7. La escisión surtirá plenos efectos a partir de las 24:00 del 31 de julio de 1998, siempre y cuando haya transcurrido el plazo de 45 días de calendario contado a partir de la fecha en que se haya efectuado la inscripción a que se

refiere el artículo 228-Bis, fracción V, de la Ley General de Sociedades Mercantiles y se hubieren efectuado las publicaciones a que se refiere la citada disposición legal.

8. **ARACORN, S.A. DE C.V.**, por tener el carácter de escindida, será responsable solidaria con la sociedad escidente hasta por el importe del activo neto atribuido a esta sociedad al momento en que surta efectos la escisión, respecto de los acreedores que no hayan dado su consentimiento expreso para la misma.

9. El texto completo de las resoluciones de escisión y todos los documentos, descripciones y datos inherentes a ella se encuentran a disposición de acreedores legitimados en las oficinas de la sociedad escidente, durante el plazo de 45 días de calendario contado a partir de la fecha de la presente publicación o de la inscripción de la resolución de escisión en el Registro Público de Comercio del domicilio social de la sociedad escidente, lo que resulte más tarde.

Distrito Federal, México, a 8 de junio de 1998.

LUIS ALFONSO CERVANTES MUÑIZ
DELEGADO DE LA ASAMBLEA
RUBRICA.

ARANCIA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.
SOCIEDAD ESCINDENTE
BALANCE GENERAL PROFORMA
AL 31 DE JULIO DE 1998
(miles de pesos)

Activo	
Circulante	
Efectivo	\$ 854
Cuentas por cobrar, neto	<u>22,732</u>
	\$ 23,586
Activo fijo neto	193
Inversión en compañías subsidiarias	870,185
Cuentas por cobrar a largo plazo con compañía Subsidiaria	13,680
Otros activos	509
Suma el activo	<u>\$ 908,153</u>
<u>Pasivo</u>	
Circulante	
Pasivos acumulados	<u>2,345</u>
Suma el pasivo	<u>\$ 2,345</u>
<u>Capital contable</u>	
Capital social original	\$ 50
Actualización del capital social	920,205
Utilidades retenidas originales	504,087
Actualización de las utilidades retenidas	1'620,300
Resultado del ejercicio	123,826
Resultado acumulado por actualización	<u>(2'262,660)</u>
Suma el capital	<u>\$ 905,808</u>
Suma pasivo y capital	<u>\$ 908,153</u>

C.P. Miguel Guzmán V.
 Director de Finanzas
 Rúbrica

C.P. Ricardo Montero C.
 Contralor Corporativo
 Rúbrica

ARANCIA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.
BALANCES GENERALES
31 DE DICIEMBRE DE 1997 Y 1996
CIFRAS DICTAMINADAS Y AUDITADAS
(miles de pesos)

Activo	1997	1996
Circulante		
Efectivo	\$ 1,399	\$ 20,525
Cuentas por cobrar, neto	24,493	5,900
Gastos anticipados	<u>1</u>	<u>1</u>
Total del activo circulante	\$ 25,893	\$ 26,426
Inversiones en compañías subsidiarias	1'199,724	1'064,334
Otros activos	1,053	965
Cuentas por cobrar a largo plazo con compañía Subsidiaria	12,263	113,796
Suma el activo	<u>\$ 1'238,933</u>	<u>\$1'205,521</u>
Pasivo		
Circulante		
Pasivos acumulados	<u>\$ 2,918</u>	<u>238</u>
Suma el pasivo	<u>\$ 2,918</u>	<u>\$ 238</u>
	<u>Capital contable</u>	
Capital social original	\$ 30,308	36,802
Actualización del capital social	1'218,782	1'219,615
Utilidades retenidas originales	535,983	402,476
Actualización de las utilidades retenidas	1'518,458	1,518,458
Resultado acumulado por actualización	(2,067,516)	(1'972,068)
Suma el capital	<u>\$ 1'236,015</u>	<u>\$1'205,283</u>
Suma pasivo y capital	<u>\$ 1'238,933d</u>	<u>\$1'205,521</u>

C.P. Miguel Guzmán V.
 Director de Finanzas
 Rúbrica

C.P. Ricardo Montero C.
 Contralor Corporativo
 Rúbrica

ARACORN**SOCIEDAD ESCINDIDA
BALANCE GENERAL PROFORMA
AL 31 DE JULIO DE 1998
(miles de pesos)**

Activo	
Circulante	
Efectivo	\$ 400
Inversión en compañía subsidiaria	<u>569,000</u>
Suma el activo	<u>569,400</u>
Pasivo	
Circulante	
Pasivos acumulados	\$ <u>200</u>
Suma el pasivo	<u>\$ 200</u>
	<u>Capital contable.</u>
Capital social original	\$ 224,652
Actualización del capital social	<u>344,548</u>
Suma el capital	<u>\$ 569,200</u>
Suma pasivo y capital	<u>\$ 569,400</u>

C.P. Miguel Guzmán V.
Director de Finanzas
Rúbrica

C.P. Ricardo Montero C.
Contralor Corporativo
Rúbrica

ANDERSON CLAYTON & CO., S.A. DE C.V.**PRODUCTORA DE AVES, S. DE R.L.****PROMOTORA PECUARIA, S.A. DE C.V.****INMOBILIARIA ACOMEX, S.A. DE C.V.****AVISO DE FUSION**

Se informa que mediante Asamblea General Extraordinaria que celebraron los accionistas de la sociedad Anderson Clayton & Co., S.A. de C.V. ("Anderson Clayton") el día 16 de marzo de 1998 se acordó la fusión entre Productora de Aves, S. de R.L. ("Pro Aves"); Promotora pecuaria, S.A. de C.V. ("Pecuaria"); e Inmobiliaria Acomex, S.A. de C.V. ("Acomex") como sociedades susionadas (en lo sucesivo conjuntamente las "sociedades fusionadas"), y Anderson Clayton, como sociedad fusionante, subsistiendo Anderson Clayton, y desapareciendo las Sociedades Fusionadas, con base en las cifras que reflejan sus respectivos registros contables, expresados en el Balance General al 31 de diciembre de 1997.

En virtud de lo anterior, y de conformidad con el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica un extracto del Convenio de Fusión que celebraron Anderson Clayton y las Sociedades Fusionadas con fecha 16 de marzo de 1998:

1.- Las partes convienen que, al consumarse dicha fusión, Anderson Clayton se convertirá en propietaria, a título universal, del patrimonio de cada una de las Sociedades Fusionadas, comprendiendo todo el activo y el pasivo de cada una de éstas sociedades, sin reserva ni limitación alguna. En consecuencia, Anderson Clayton se subrogará en todos los derechos, obligaciones, acciones y garantías que puedan corresponder a las Sociedades Fusionadas.

2.- Las partes convienen que con motivo de la fusión, el capital social de Anderson Clayton se establecerá en la cantidad de \$116,801,732.00 (CIENTO DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), el capital fijo estará representado por un total de

50,000 acciones Serie I nominativas, liberadas, con valor nominal de \$1.00 (UN PESO) cada una, y el capital variable por 116, 751,732 acciones Serie II nominativas, liberadas, con valor nominal de \$1.00 (UN PESO) cada una.

3.- Las partes convienen que al consumarse la fusión se cancelarán las partes sociales y acciones en que actualmente se divide el capital social de las Sociedades Fusionadas, y sus socios recibirán a cambio de los títulos que se cancelan, y de que son titulares, una acción de Anderson Clayton por cada parte social, en el caso de Pro Aves, y una acción de Anderson Clayton por cada diez (10) acciones tanto de Acomex, como Pecuaría.

Dichas acciones serán nominativas, comunes, de la Serie II del capital social de Anderson Clayton.

4.- Las partes acuerdan que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 224 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, la fusión tienen plenos efectos entre las partes a partir del primer minuto del día 1 de enero de 1998, y ante terceros de manera inmediata a la fecha en que se inscriba el Convenio en el Registro Público de comercio correspondiente, en virtud de que las Sociedades Fusionadas han obtenido el consentimiento de todos sus acreedores.

México, Distrito Federal, a 20 de marzo de 1998

José Ignacio Barroso Degollado

Delegado Especial

Rúbrica.

ANDERSON, CLAYTON & CO. S.A. DE C.V.**15-abril-98****Balance General al****31 de Diciembre de 1997****(Pesos)**

Activo

Activo Circulante:

Efectivo e inversiones en valores	240.302.576
Documentos y cuentas por cobrar	457.119.726
Adeudos a cargo de compañías relacionadas	3.657.984
Adeudos a cargo de compañías Afiliadas	313.189.435
Inventarios	129.872.389
Impuesto al Valor Agregado por recuperar	30.608.018
Impuesto sobre la renta por recuperar	
Pagos anticipados	17.921.691

Total del Activo Circulante	1.192.671.818

Inversión en compañías subsidiarias	14.522.776

Inmuebles, maquinaria y equipo	588.322.129
Menos depreciación acumulada	(139.943.582)

Inmuebles, maquinaria y equipo, neto	448,378,547

Otros activos	224,958,625

Total Activo	1,880,531,766
	=====
Pasivo y Capital Contable	

Pasivo Circulante:	
Préstamos bancarios	108.000.000
Documentos y cuentas por pagar	66.403.807
Pasivos acumulados	92.193.410
Partic. del personal en utilidades	
Adeudos a favor de compañías subsidiarias	6.662.677
Adeudos a favor de compañías Afiliadas	1.094.372.896

Total del pasivo circulante	1.367.632.790

Prima de antigüedad	18.669.992

Capital Contable	
Capital social	107.833.678
Utilidades retenidas	405.517.439
Resultado acumulado por Actualización	
Resultado del Ejercicio	(19.122.133)

Total de capital contable	494.228.984

Suma del Pasivo y Capital	1.880.531.766
	=====

PRODUCTORA DE AVES, S. DE R.L.**Balance General****Al 31 de Diciembre de 1997****(Pesos)****Activo**

Activo Circulante:

Efectivo	0
Cuentas por cobrar Anderson Clayton	60119
Impuestos por Recuperar	4988
Total del activo circulante	<u>65107</u>
Inversión Cías. no Controladas	5
Inversión Cías. Subsidiarias	509
(Al costo de Adquisición)	-----
<u>Total del activo</u>	\$ 65621 =====

Pasivo y Capital Contable

Acreedores Diversos

I.S.R. por Pagar retención

350

Inversiones compañías Afiliadas

63083
-----**Total del pasivo****\$ 63433**

Capital contable

Capital social

2000

Actualización

3690585

Reserva Legal

400

Exceso e Insuficiencia

-3690585

Utilidades Retenidas

23046

Utilidad del Ejercicio

-23258
-----**Total de capital contable****\$ 2188****Total del pasivo y capital contable****\$ 65621**
=====

PROMOTORA PECUARIA, S.A. DE C.V.

**Balance General
Al 31 de Diciembre de 1997
(Pesos)**

Activo

Activo Circulante:	
Efectivo	55
Cuentas por cobrar a Cías. Afiliadas	63,083
IVA por Recuperar	4,088

Total del Activo circulante	67,226
Inversión Cías Afiliadas	9
Total del activo	\$ 67,235
	=====

Pasivo y Capital Contable

Cuenta por Pagar a Cía. Tenedora	3,657,984
Impuestos por Pagar	350
I.S.R. Por Pagar	159,836

Total del pasivo	\$ 3,818,170
Capital Contable	
Capital social	8,965,055
Actualización	31,507,484
Reserva Legal	710
Exceso e Insuficiencia	(31,507,484)
Utilidades Retenidas	(12,521,089)
Utilidad del Ejercicio	(195,611)

Total de capital contable	\$(3,750,935)
Total del pasivo y capital contable	\$ 67,235
	=====

INMOBILIARIA ACOMEX, S.A. DE C.V.
Balance General
Al 31 de Diciembre de 1997
(Pesos)

Activo

Activo Circulante:	
Efectivo	16,370
Cuentas por cobrar Anderson Clayton	6,602,558
Impuestos por Recuperar	38,890

Total del Activo circulante	6,657,818
Inversión Cías no Controladas	1,837
Inmuebles, maquinaria y equipo	5,748,252

Total del activo	\$ 12,407,907
	=====

Pasivo y Capital Contable

Acreedores Diversos	3,139
I.V.A. por Pagar	15,865
I.S.R. Por Pagar retención	350

Total del pasivo	\$ 19,354
Capital Contable	
Capital social	1,000
Actualización	2,081,773
Reserva Legal	200
Exceso e Insuficiencia	3,666,105
Utilidades Retenidas	5,518,503
Utilidad del Ejercicio	1,120,972

Total de capital contable	\$ 12,388,553
Total del pasivo y capital contable	\$ 12,407,907
	=====

ACLARACION A LA PUBLICACION DEL AVISO COMERCIAL ANDERSON CLAYTON & CO, S.A. DE C.V. PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL No. 130 DE FECHA 8 DE JUNIO DE 1998.

Página 64, renglón 7

DICE:
Anderson Chayton

DEBE DECIR:
Anderson Clayton

Renglón 9

DICE:
como sociedades susionadas

DEBE DECIR:
como sociedades fusionadas

Página 65, renglón 8

DICE:
Sociedades Fusionadas, y sus socios

DEBE DECIR:
Sociedades Fusionadas, y sus accionistas socios

Renglón 10

DICE:
caso de Pro Aves, y una cción

DEBE DECIR:
caso de Pro Aves, y una acción

Renglón 12

DICE:
Dichas acciones srán

DEBE DECIR:
Dichas acciones serán

SURTIDORA DE REFACCIONES PARA EMBOTELLADORAS S.A. DE C.V.**R.F.C. SER-900504-IH4****“CONVOCATORIA”**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 128, 129, 155, 166-VI, 179, 180, 182-II, 183, 186, 187, 188, 190, 193, 194, 195, 200, 229-III, 234, 240 y demás relativos de la Ley General de Sociedades mercantiles y los artículos 17, 19, 20, 21 y 22 de sus Estatutos, se convoca a todos los accionistas de Surtidora de Refacciones para Embotelladoras, S.A. de C.V., a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo el día catorce de agosto de 1998, a las ocho horas en primera convocatoria y, a las nueve horas en segunda convocatoria, en su domicilio social, ubicado en la calle de José María Roa Barcenas número 109, colonia Obrera, Delegación Cuauhtémoc 06800, Distrito Federal, bajo la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Registro de acciones.
- 2.- Lista de asistencia.
- 3.- Nombramiento de presidente y secretario de debates.
- 4.- Nombramiento de escrutadores para la verificación del quórum.
- 5.- Presentación de balance e inventarios y aprobación en su caso.
- 6.- Revocación de nombramiento y poderes.
- 7.- Disolución anticipada de la sociedad por acuerdo de sus accionistas y en su caso su liquidación.
- 8.- Asuntos generales.
- 9.- Designación de los Delegados que den cumplimiento a las resoluciones tomadas por la Asamblea de Accionistas.

México, D.F. a 29 de junio de 1998.

RAFAEL CASABAL OLGUIN

Administrador Unico
Rúbrica.

EDICTOS**CONSTRUCCIONES MICSA, S.A. DE C.V.**

En los autos del juicio Ordinario Mercantil número 132/97 promovido por Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., en contra de Construcciones Micsa, S.A. de C.V., por auto de fechas veinticuatro de noviembre de mil novecientos noventa y siete y diecisiete de abril de mil novecientos noventa y ocho, el C. Juez Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, ordenó emplazar a la demandada por medio de edictos que se publicarán en la Gaceta Oficial del Departamento del Distrito Federal por tres veces consecutiva, quedando a disposición de la enjuiciada, en la Secretaria de Acuerdos de éste juzgado, las copias de traslado correspondientes, concediéndole un término de QUINCE DIAS para que dé contestación a la demanda, con fundamento en la fracción II del artículo 122 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al de Comercio. Con fundamento en la parte final del artículo 271 del Código supletorio antes precisado, se apercibe a la demandada que en caso de no contestar la demanda, se le tendrá por negados los hechos de la misma.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. JUAN JOSE MORENO SOLE.
RUBRICA.

México, D.F. a 23 de abril de 1998.

C. REPRESENTANTE LEGAL DE INMOBILIARIA GAL VAL. S.A.

EXP. No. 423/98

En el JUICIO ORDINARIO MERCANTIL promovido por SANCHEZ FERNANDEZ DE VAZQUEZ JOSEFINA, EN contra de Usted, LA C. JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL, LICENCIADA ALICIA PEREZ DE LA FUENTE, dictó un auto de fecha dieciséis de junio del año en curso, por el cual se ordena emplazarlo a juicio por medio de edictos para que dentro del término de TREINTA DIAS contados a partir de la última publicación, conteste la demanda entablada en su contra, quedando las copias de traslado a su disposición en la secretaria de éste juzgado, Secretaria "A".

México, Distrito Federal a 17 de Junio de 1998.

LA C. SECREARIA DE ACURDOS "A"
LIC. MA. ELENA ,ORTEGA LOERA.
RUBRICA.

AVISO

Con la finalidad de dar debido cumplimiento al Acuerdo por el que se reglamenta la Gaceta Oficial del Departamento del Distrito Federal, se hace del conocimiento de las Unidades Administrativas del Gobierno del Distrito Federal y del público usuario de este órgano informativo, que se sirvan enviar, con los oficios de inserción o material a publicarse, el original legible del documento de que se trate, por lo menos con 10 días hábiles de anticipación a la fecha en que se requiera que aparezca la publicación, en el entendido de que la Gaceta Oficial se publica solamente los días lunes.

Los requisitos para publicar en la Gaceta Oficial, son los siguientes:

- Material en original y en hoja tamaño carta.
- En caso de que el material exceda de tres hojas, se deberá acompañar Diskette 3.5 en ambiente Windows y en procesador de texto Microsoft Word, en cualquiera de sus versiones.

En la Gaceta Oficial, no se publicaran inserciones que no cumplan con la anticipación y requisitos señalados.



DIRECTORIO

Jefe de Gobierno del Distrito Federal

ING. CUAUHEMOC CARDENAS SOLORZANO

Secretaria de Gobierno

LIC. ROSARIO ROBLES BERLANGA

Subsecretario de Asuntos Jurídicos

LIC. MAURO GONZALEZ LUNA

Director General Jurídico y de Estudios Legislativos

LIC. JOSE JESUS RODRIGUEZ TOVAR

INSERCIONES

Plana entera	\$ 628.00
Media plana.....	338.00
Un cuarto de plana.....	210.00

Para adquirir o consultar ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n,
Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL
IMPRESO EN CORPORACION MEXICANA DE IMPRESION, S.A. DE C.V.
GENERAL VICTORIANO ZEPEDA No. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860
TELS. 516-85-86 y 516-81-80
